



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

la
Universidad
de la República
le rinde cuentas
al país

Sumario

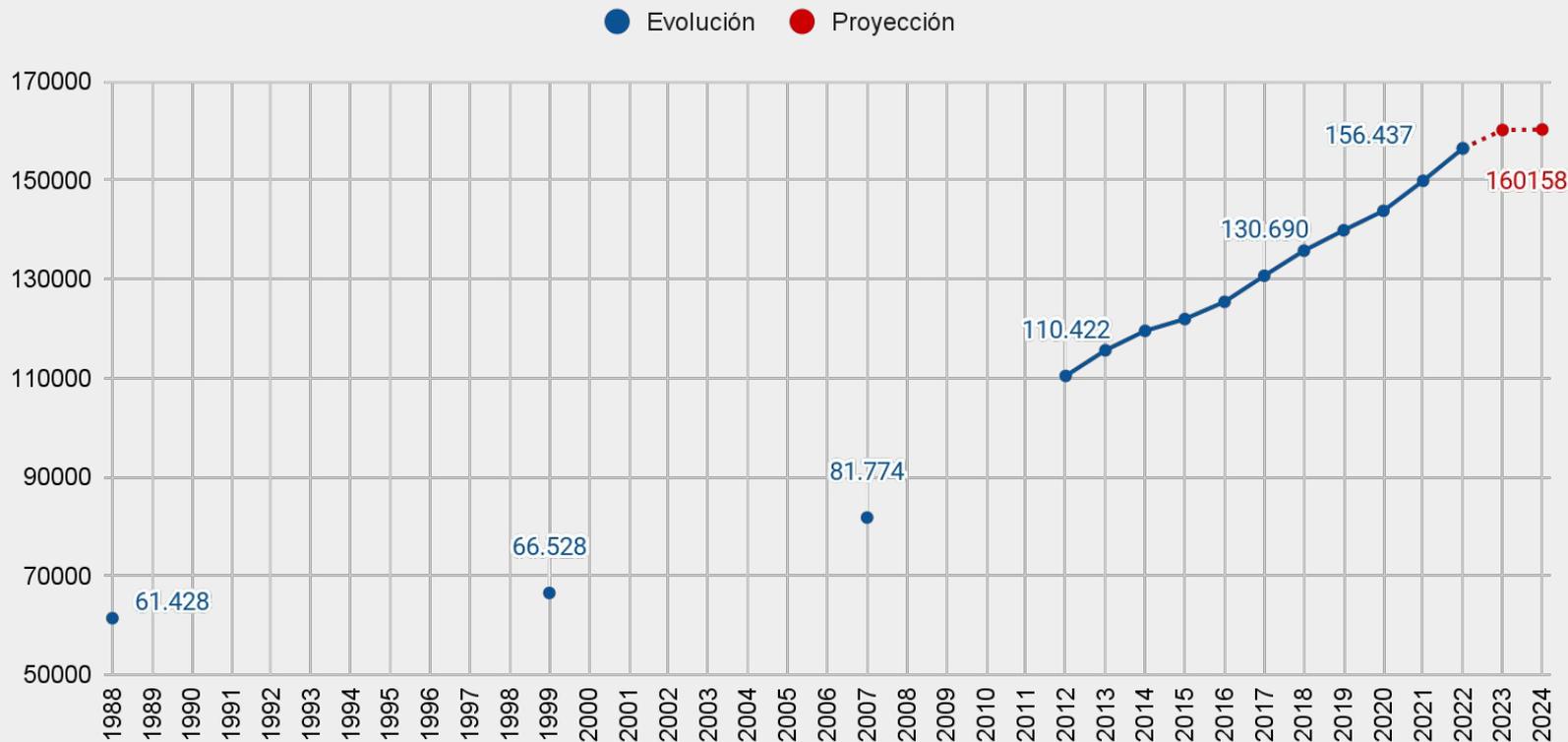
1. Cambios y permanencias en la Udelar en el marco de la finalización de la pandemia y la evolución presupuestal
2. Restricciones presupuestales presentes y futuras
3. Áreas críticas para sostener el desarrollo universitario
4. Propuestas de la Universidad frente a algunos de los grandes desafíos nacionales
5. Artículos no financieros
6. Proyecto articulado

1

Cambios y permanencias en la Udelar

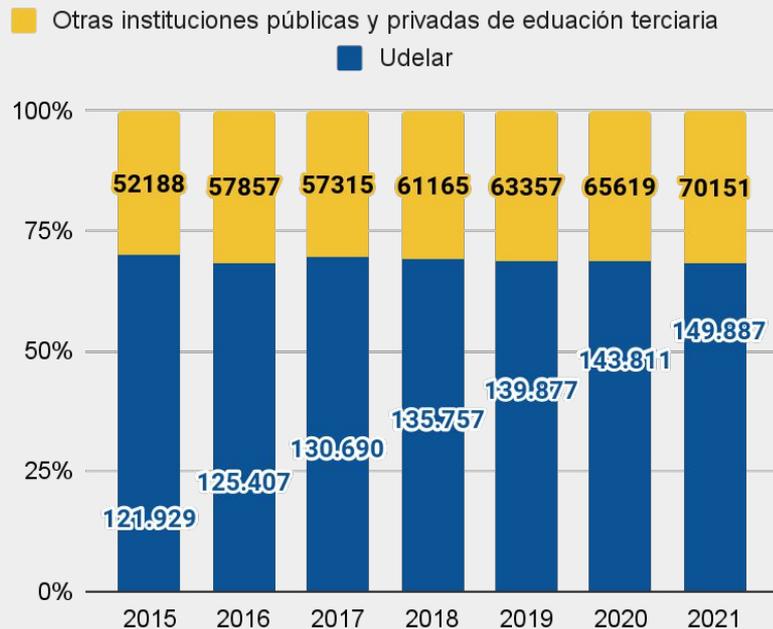
La matrícula de la Udelar continúa en franca expansión

Evolución (1988-2022) y proyección (2023-2024) de la población estudiantil



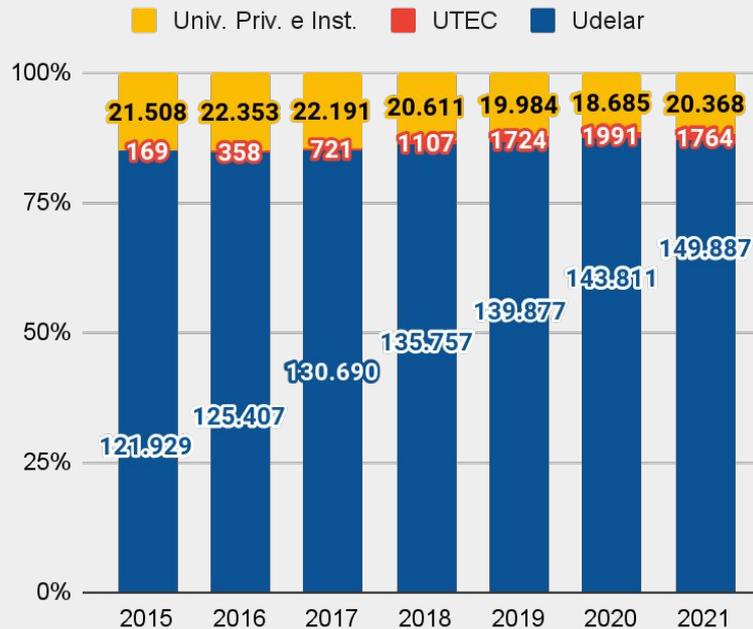
Representa el 68% de la matrícula de educación terciaria y el 87% de la matrícula universitaria del país

Matrícula de educación terciaria (2015-2021)



Fuente: Anuario estadístico MEC

Matrícula de educación universitaria (2015-2021)

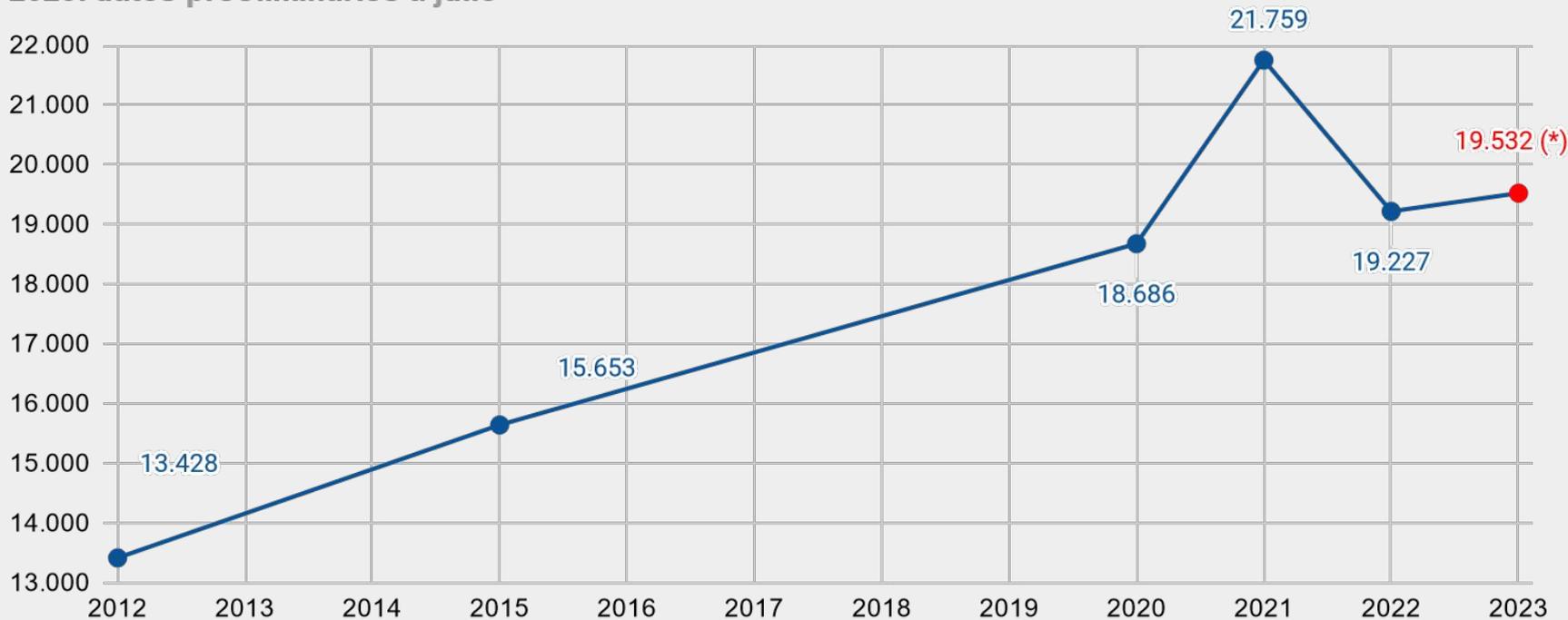


Fuente: Anuario estadístico MEC

Buenas noticias: hay más estudiantes

Dimensión de la generación de ingreso a Udelar

2023: datos preeliminarles a julio



Son más diversos. De la generación 2022...

60,8%

SON MUJERES

59,3%

PROVIENEN DEL
INTERIOR

82,6%

CULMINARON EMS EN
LICEOS PÚBLICOS O
EN UTU

55,8%

PRIMERA GENERACIÓN
DE UNIVERSITARIOS/AS
DE SU FAMILIA

21,8%

TRABAJABAN AL
MOMENTO DE
INGRESAR

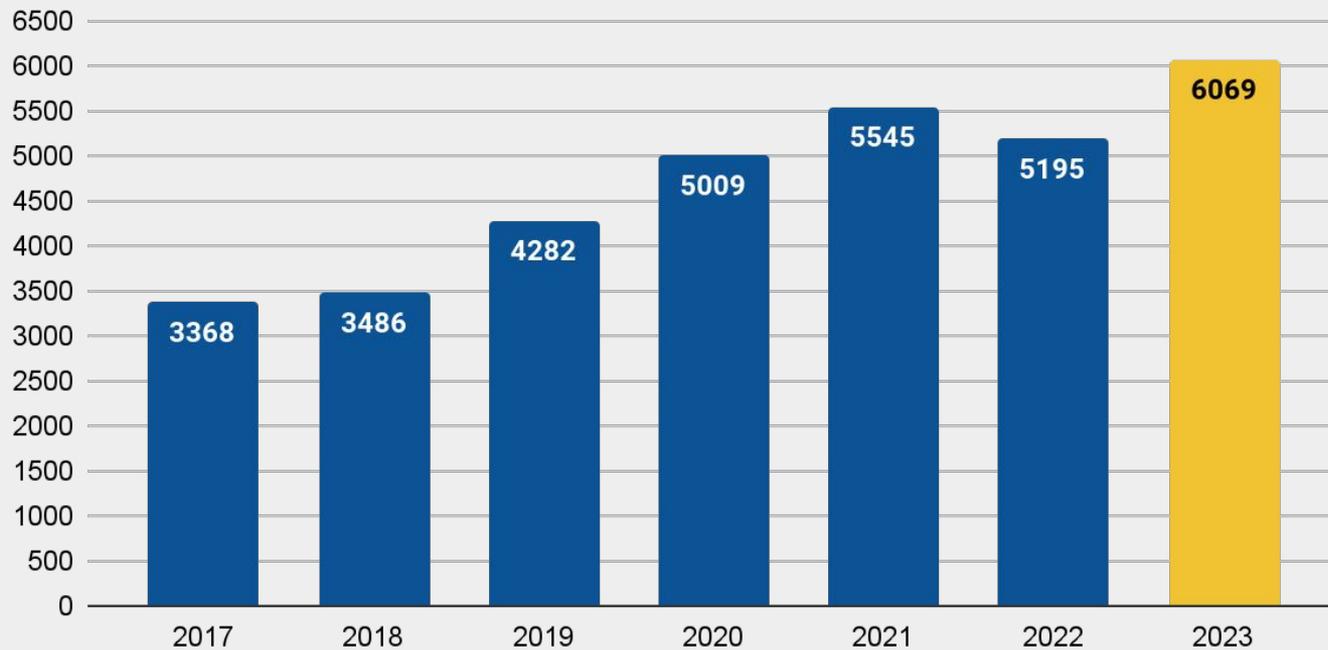
8,5%

TENÍAN HIJOS/AS
AL MOMENTO DE
INGRESAR

Solicitan cada vez más apoyos

Total de personas que solicitan becas

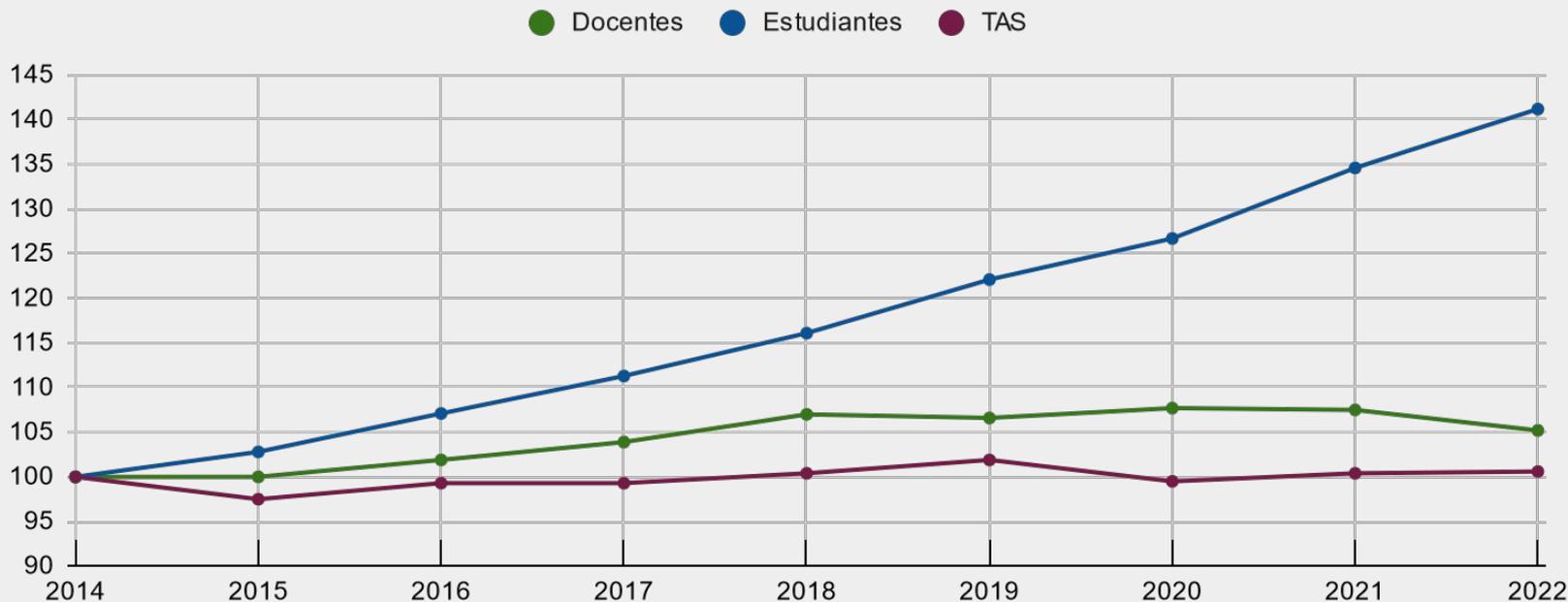
Evolución 2017-2023



...pero persiste un desacople de la dotación de recursos

Evolución de puestos docentes, estudiantado y de personal TAS

Índice con base en 2014=100



... se deteriora la capacidad de atención al estudiantado

Horas docente por estudiante

Evolución (2014-2022) y proyección (2023-2024)

● Evolución ● Proyección



Incremento de la matrícula, pero con deterioro de los aprendizajes previos...

Evolución (2019-2023) de la composición del estudiantado de Geometría y Álgebra Lineal 1 (GAL 1) de FING



...y con dificultades concretas para atender las herencias de la pandemia en ciertos atrasos curriculares

Facultad de Enfermería:

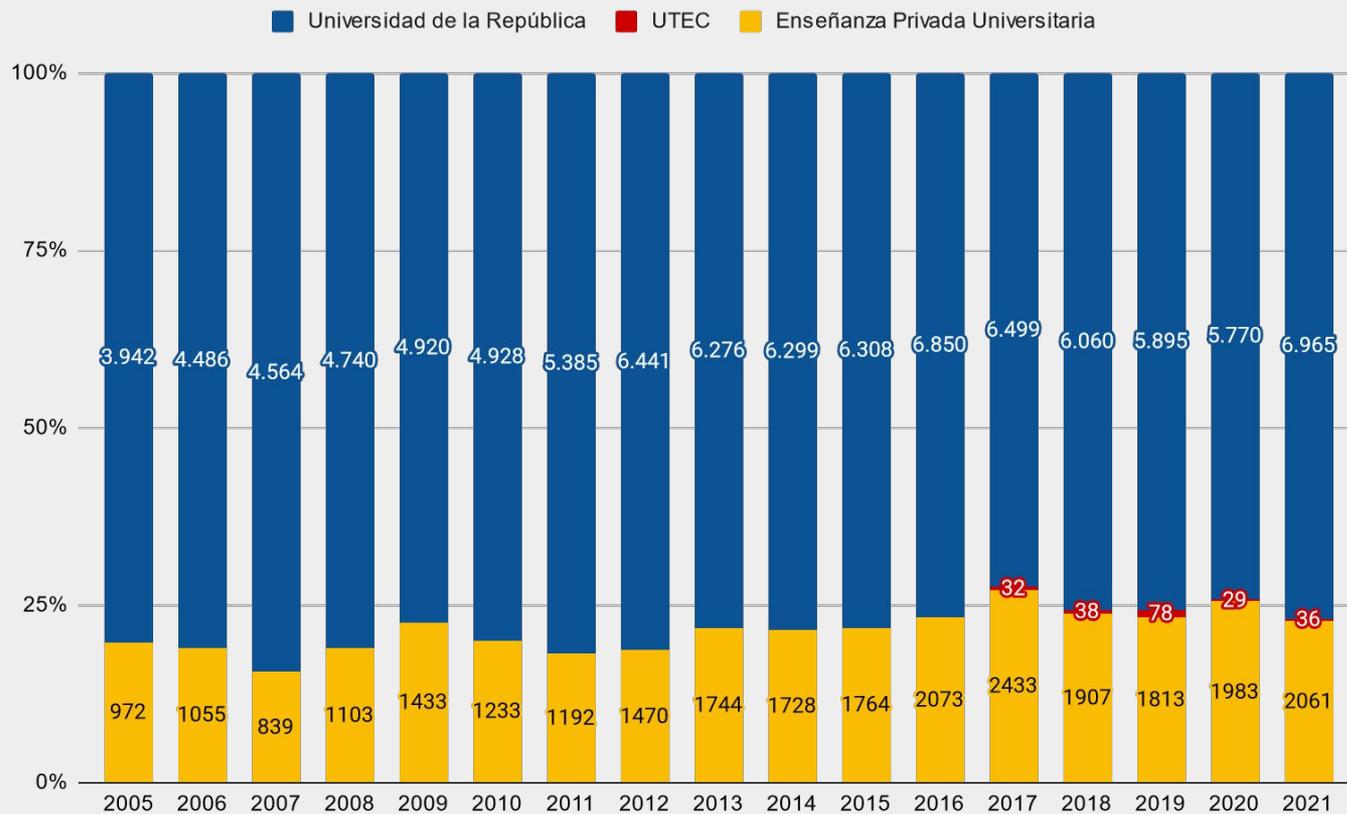
- se resiente el egreso: rezagos de año y medio en cursos y en los trabajos finales de la carrera

Facultad de Odontología:

- atraso curricular que aumenta el riesgo de desvinculación y disminuye el rendimiento académico.

**Pese a las dificultades,
se expande el egreso
en la Universidad**

Para 2021 Udelar
representa el 77%
del total de
egresos
universitarios

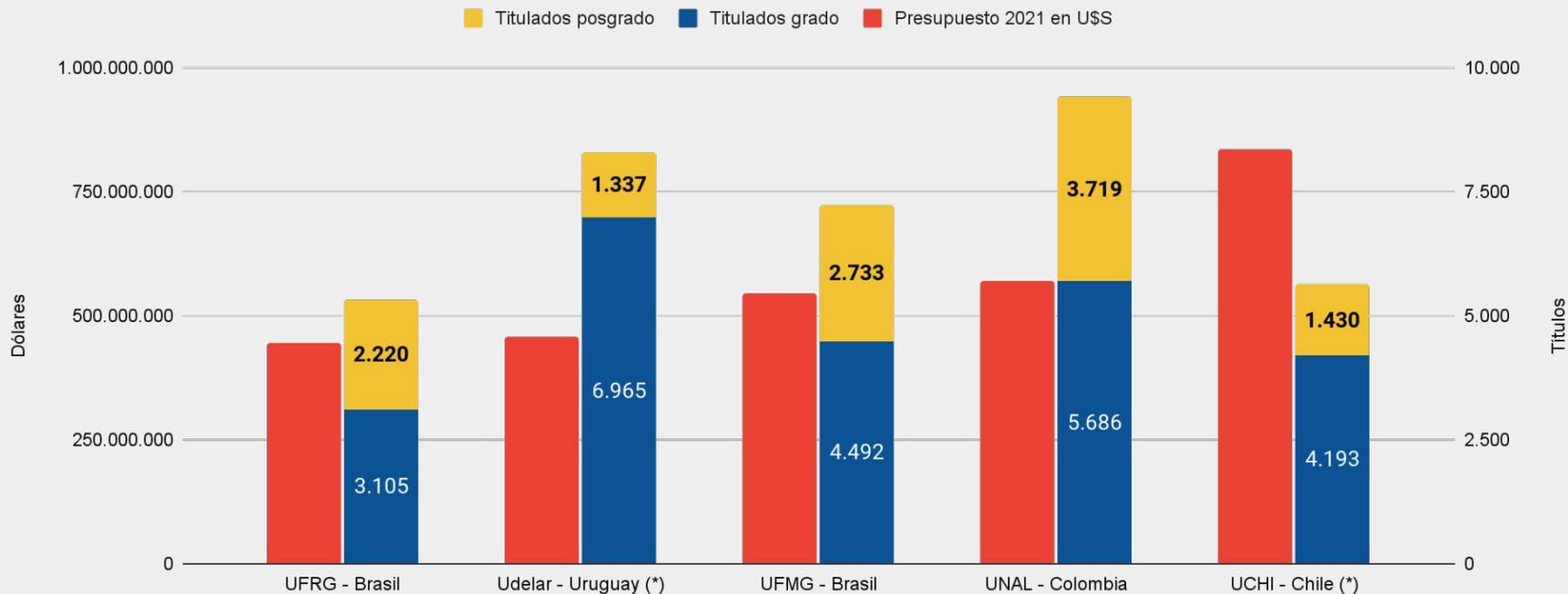


Fuente: Anuario estadístico MEC

observemos qué sucede en relación con la región:

Universidades latinoamericanas en 2021: presupuesto USD, títulos de grado y posgrado

Presupuestos expresados en dólares

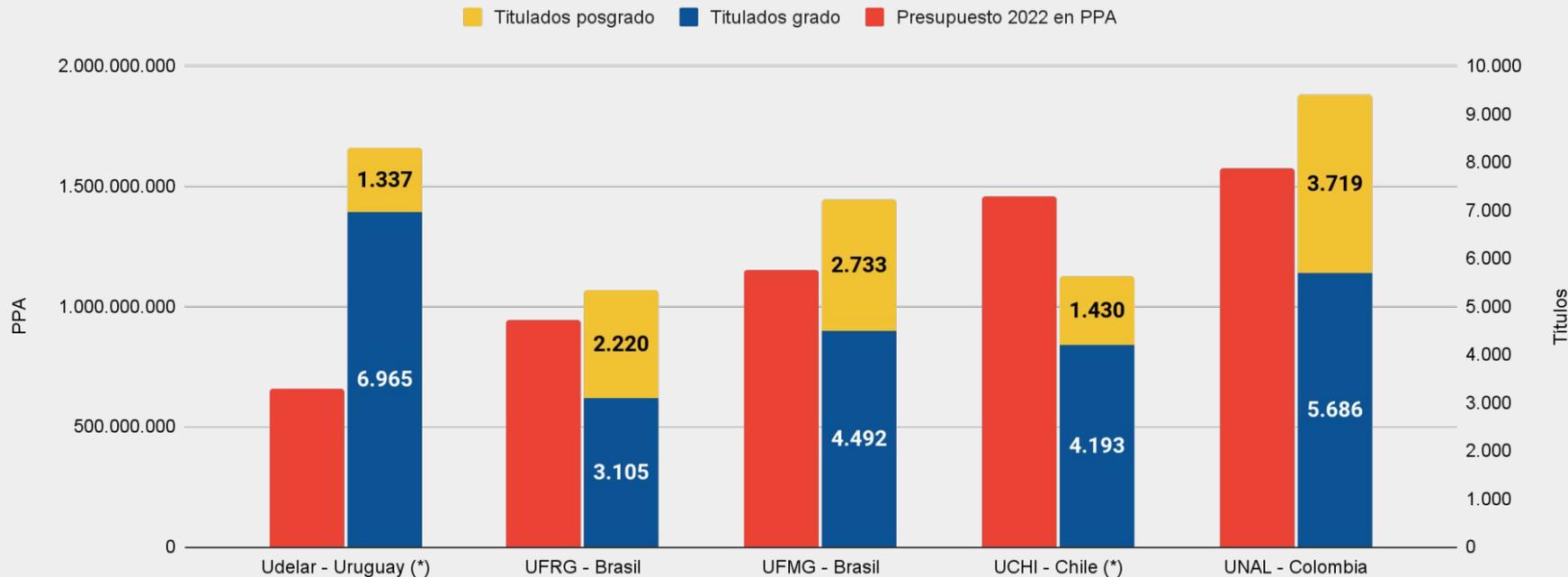


(*) Incluyen al Hospital de Clínicas en su presupuesto

observemos qué sucede en relación con la región (II):

Universidades latinoamericanas en 2021: presupuesto PPA, títulos de grado y posgrado

Presupuestos expresados en factor de paridad del poder adquisitivo (PPA)



(*) Incluyen al Hospital de Clínicas en su presupuesto

**También se expanden
los posgrados**

En 2022, la oferta de posgrados de la Udelar fue de

37

DOCTORADOS

101

MAESTRÍAS

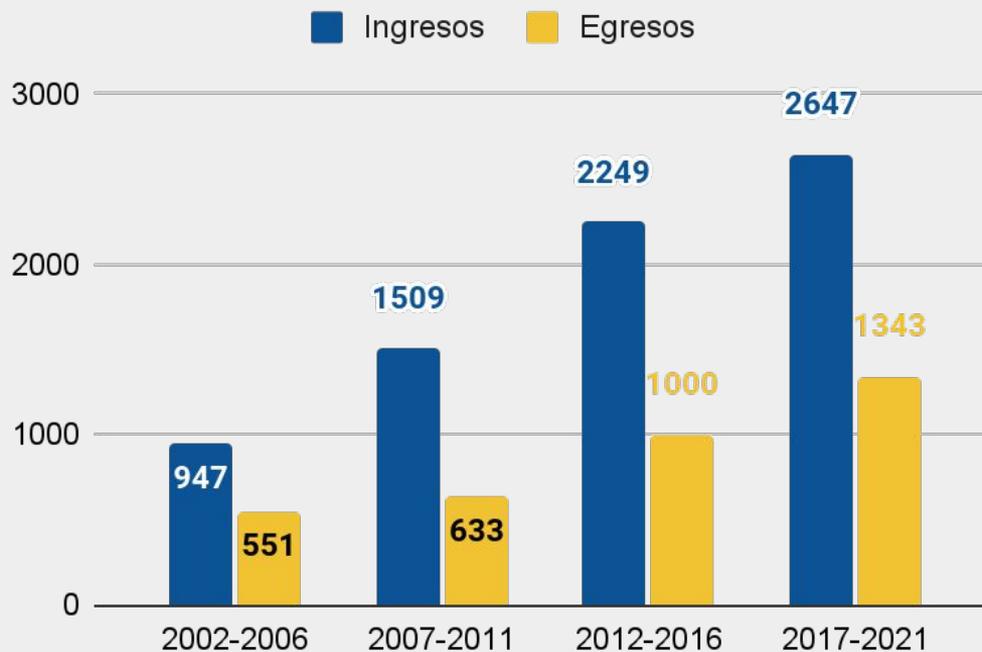
196

DIPLOMAS Y
ESPECIALIZACIONES

Investigación y posgrados: expansión asimétrica y carencias críticas

Ingreso y egreso de posgrado

Promedios quinquenales



En investigación, los programas más importantes con que cuenta la Universidad muestran un deterioro en monto y cobertura

Resultados de las convocatorias 2022:

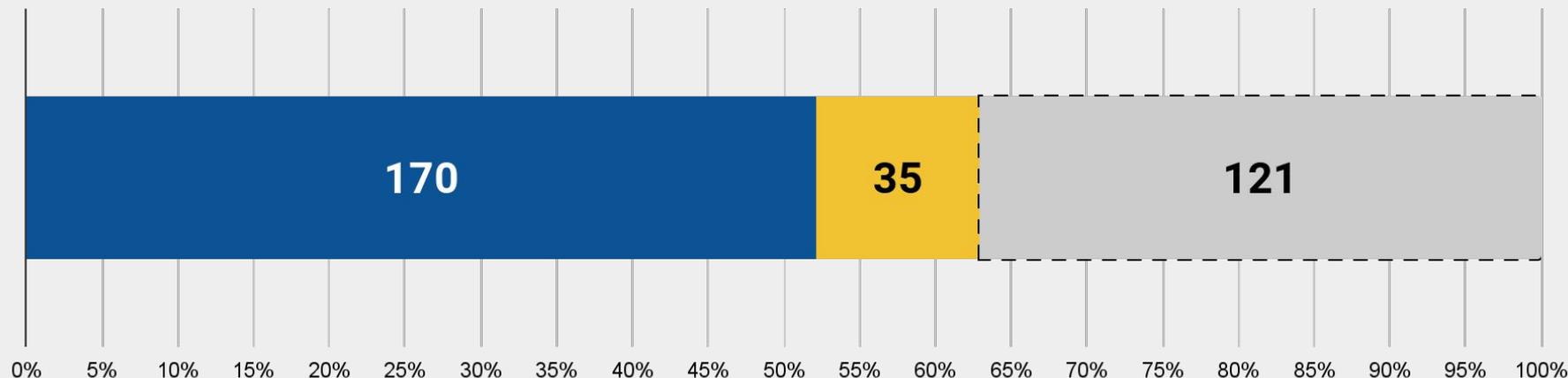
- Programas I+D: Se recibieron **435 propuestas** de las cuales se financiaron 170 (52,1% del total de aquellas evaluadas como de alta calidad académica)
 - ◆ El CDC del 25/7/23 reasignó recursos contingentes para ampliar la cobertura del programa
- Grupos I+D: **115 propuestas** y fueron financiados 60 grupos, lo cual supone una satisfacción de la demanda del 52,2%

Reasignación de recursos contingentes para ampliar cobertura

Proyectos I+D: proyectos de alta o excelente calidad académica

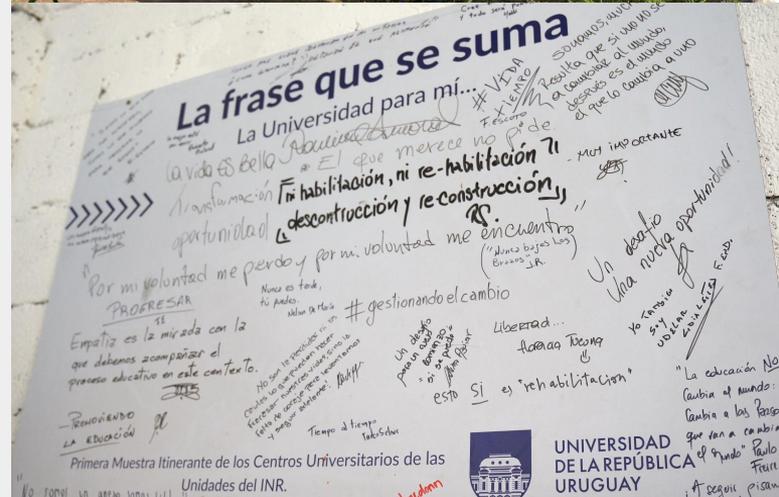
Satisfacción de la demanda, incluyendo reasignación de fondos contingentes resuelta el 25/7/23

■ Proyectos financiados con fondos regulares ■ Proyectos financiados con fondos contingentes ■ Proyectos sin financiación



Los programas centrales diseñados para apuntalar la extensión y la enseñanza también sufren un deterioro importante

- Caída de cobertura y/o montos
- Dificultades para sostener algunos programas clave, por ejemplo:
 - ◆ enseñanza en privación de libertad
 - ◆ programas integrales de base territorial



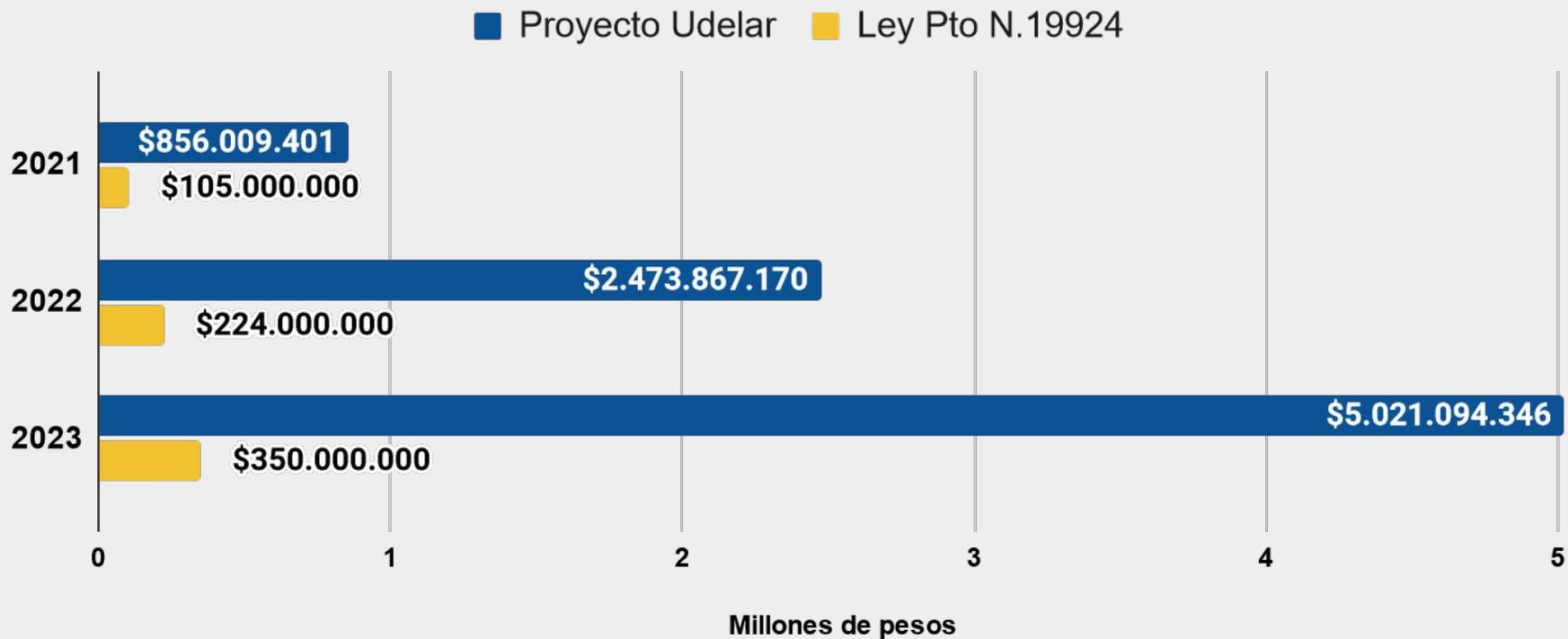
2

Restricciones presupuestales presentes y futuras

Asignaciones presupuestales recibidas

Proyecto presupuestal Udelar y partidas recibidas por Ley n.º 19.924

a precios del 1º/1/2020



Partidas incrementales obtenidas para 2022 (I)

Partidas incrementales aprobadas en la Rendición de Cuentas 2020

Programa	Ejercicio 2022
Plataformas digitales	25.000.000
Becas de Bienestar Universitario	25.000.000
Instituto de Vacunas	7.000.000 (*)
Programa de rápida resolución de cáncer de mama	23.414.632
Unidad de cirugía ambulatoria	7.585.368
Programa de rehabilitación física integral	12.000.000
Total	100.000.000

(*) Por única vez | Fuente: DGPlan | Precios 1/1/2020

Partidas incrementales obtenidas para 2022 (II)

Partidas incrementales aprobadas en la Rendición de Cuentas 2021

Programa	Ejercicio 2023
Fortalecimiento de la oferta académica en todo el territorio nacional con prioridad en el interior del país	160.000.000
Creación del Centro de referencia de Medicina Materno Fetal y creación del Programa de Próstata	120.000.000
Total	280.000.000

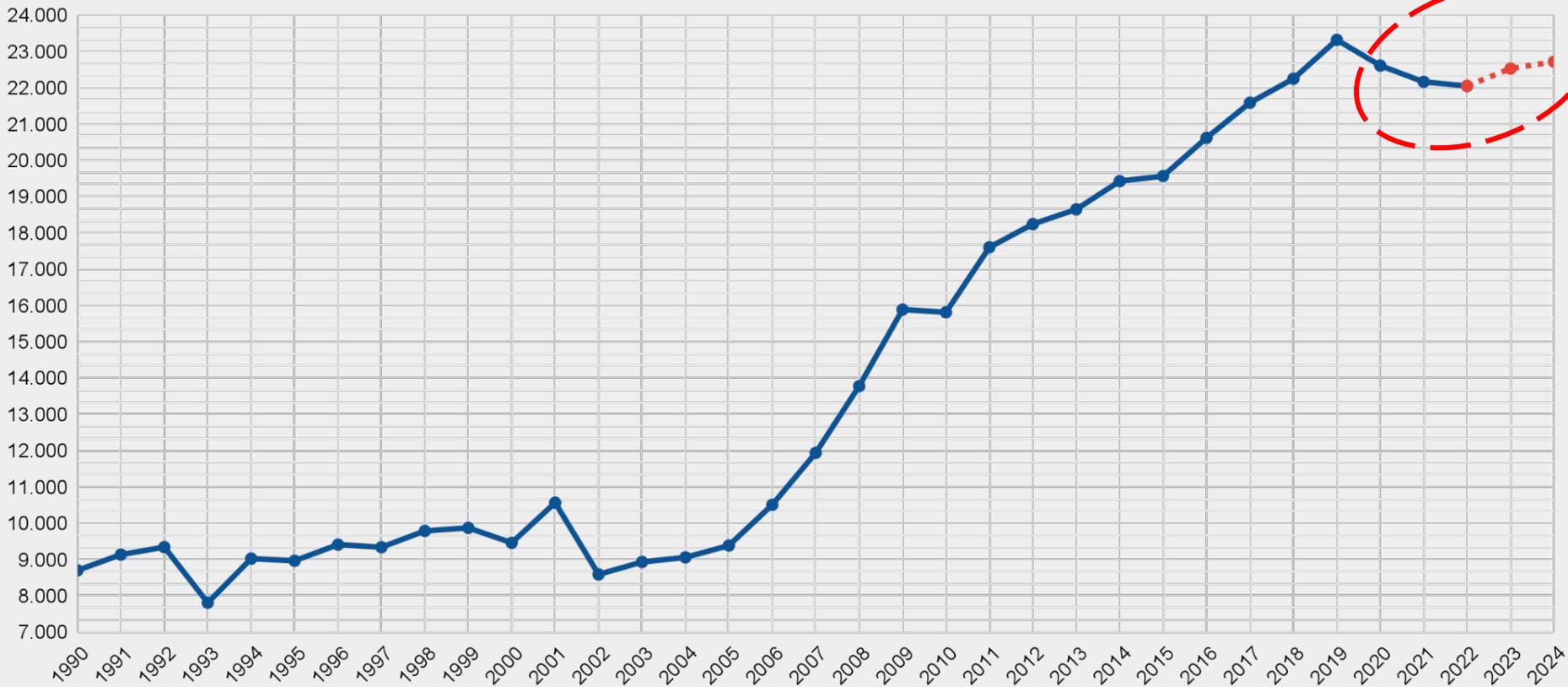
Fuente: DGPlan | Precios 1/1/2020

**A pesar de los montos
asignados, la evolución del
presupuesto universitario
es crítica**

Evolución (1990-2022) y proyección (2023-2024) de la ejecución presupuestal

En millones de pesos, precios constantes dic/22

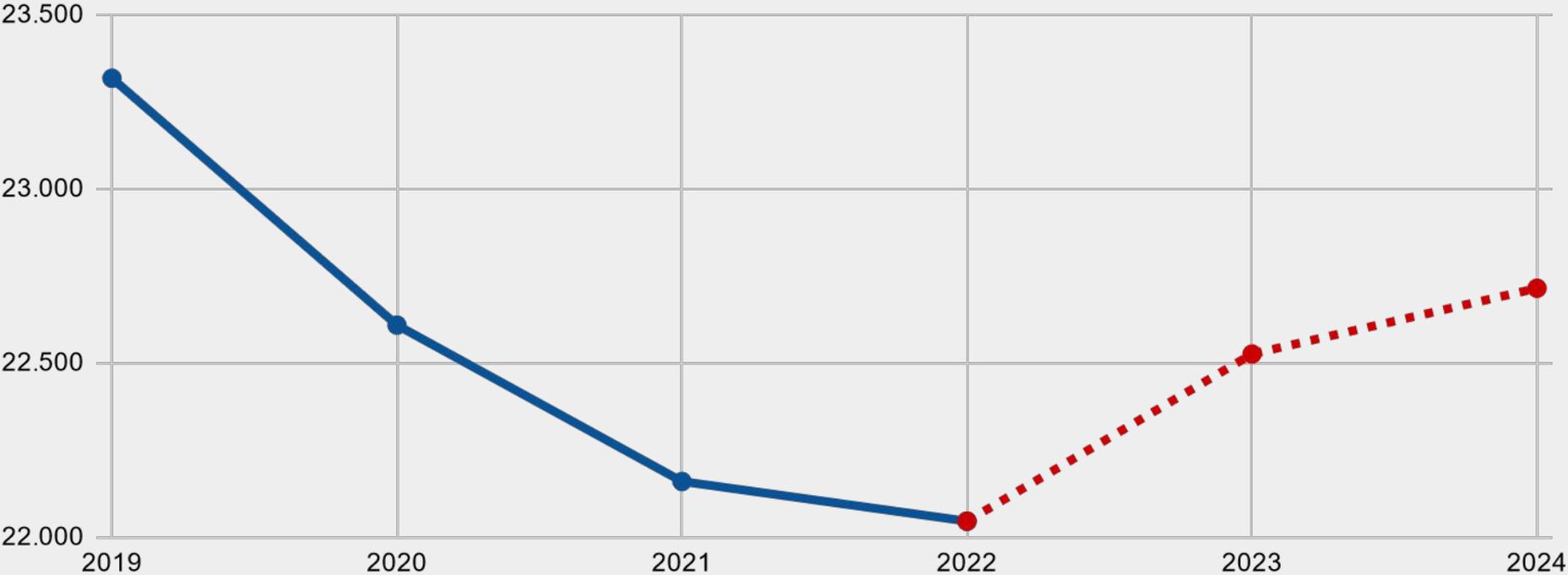
● Evolución ● Proyección



Evolución (2019-2022) y proyección (2023-2024) de la ejecución presupuestal

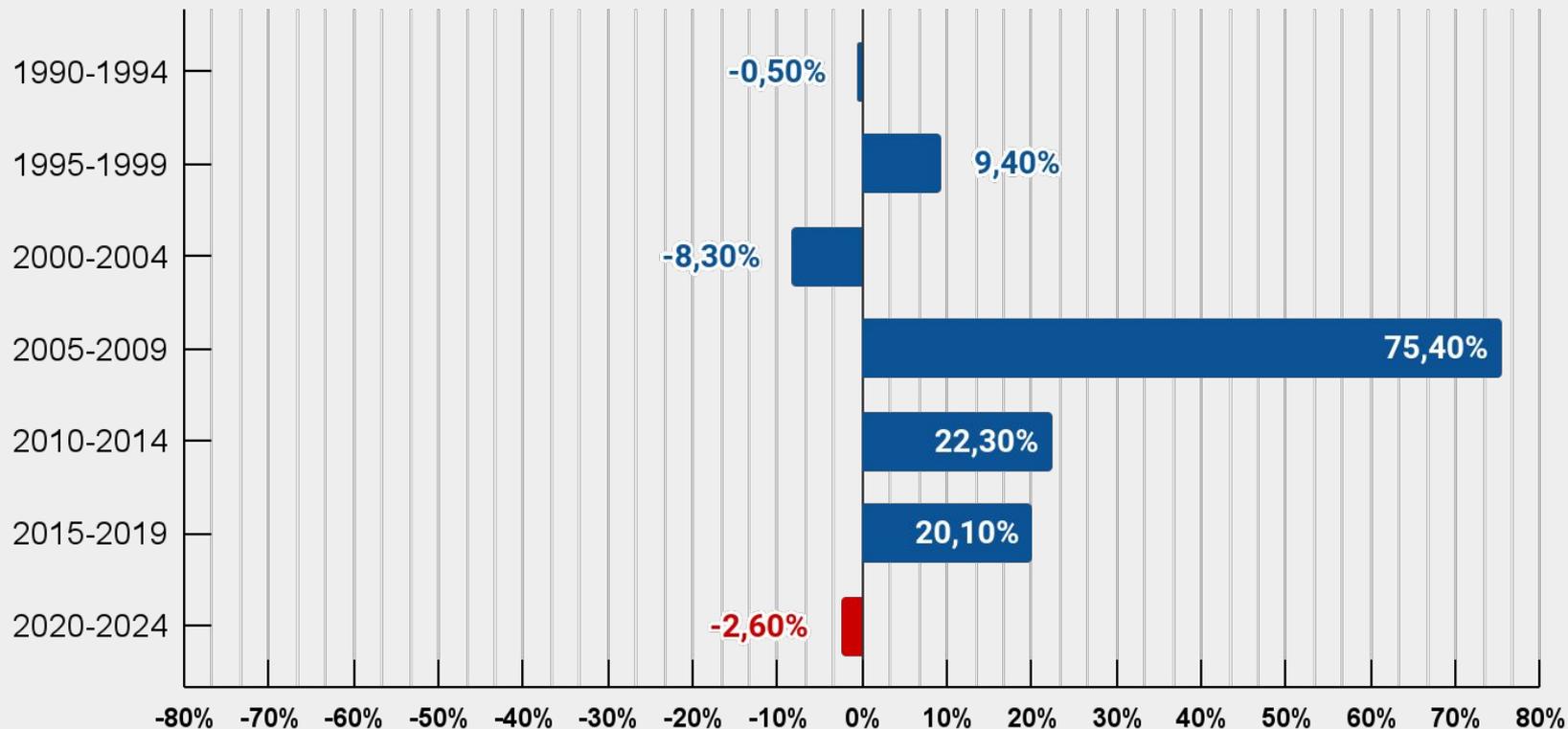
En millones de pesos, precios constantes dic/22

● Evolución ● Proyección



Variación del presupuesto de la Udelar

por período, en porcentaje



Los recursos recibidos son relevantes, y en 2022 fueron ejecutados en un 99%.

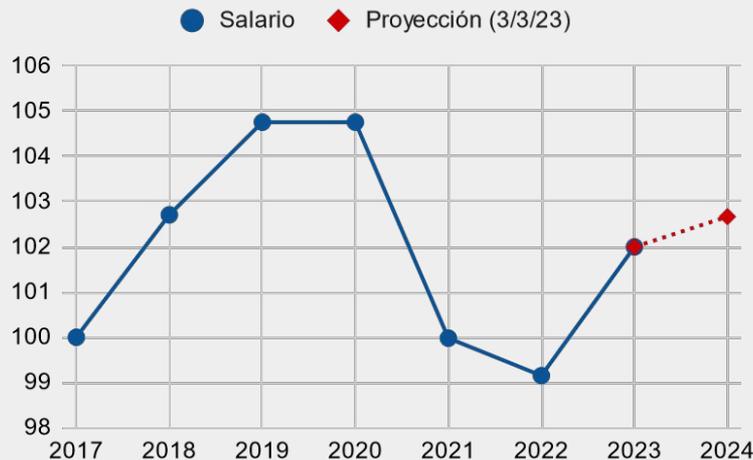
Sin embargo, aspectos centrales del funcionamiento institucional quedan desatendidos.



Algunas consecuencias: reducción del salario real

Evolución del salario real docente y proyección (2017-2024)

Base 2017 = 100



Evolución del salario real del personal TAS y proyección (2017-2024)

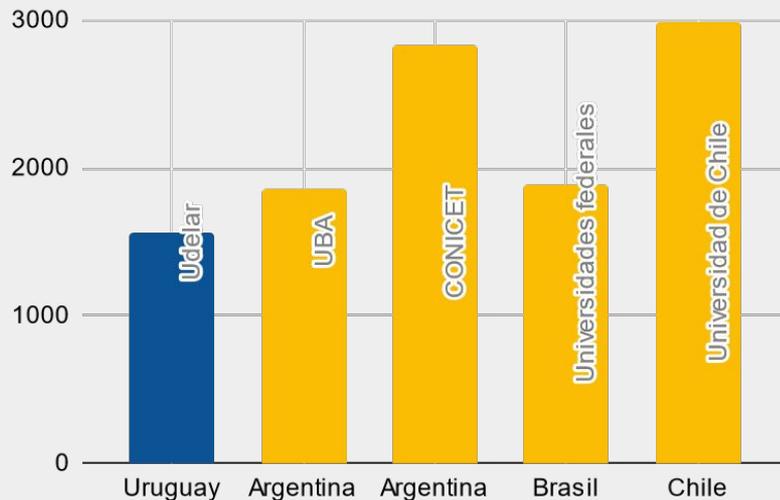
Base 2017 = 100



El plantel docente de Udelar percibe un salario real menor que el de sus pares en instituciones comparables de la región

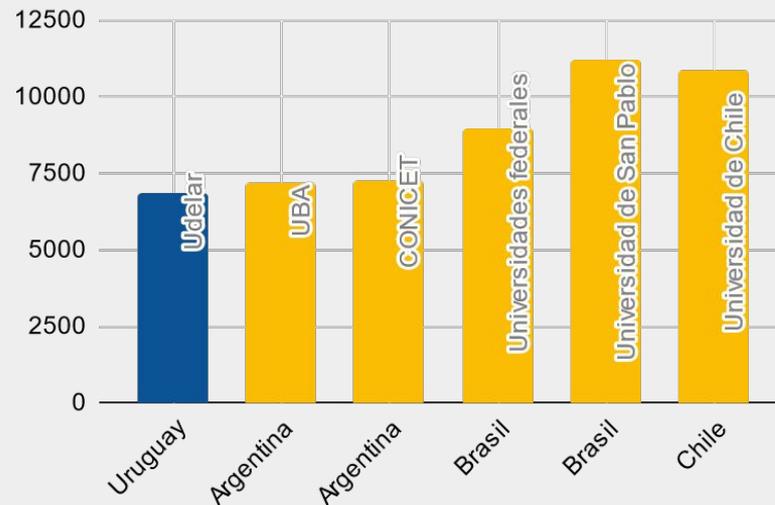
Nivel salarial al inicio de la carrera docente en 2019

Valores en PPA; Eq. a G°1 con 40 hs semanales



Nivel salarial al final carrera docente en 2019

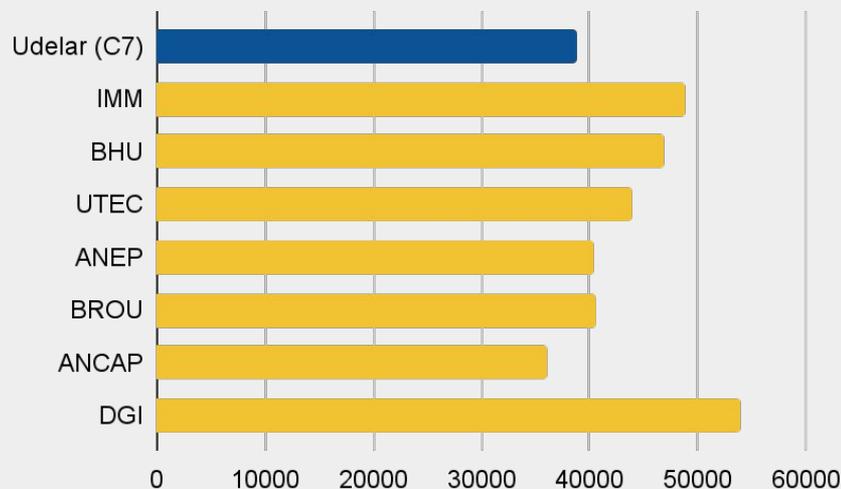
Valores en PPA; Eq a G°5 con DT



Sucede algo similar cuando se compara el salario del personal TAS frente al de otras instituciones públicas del país

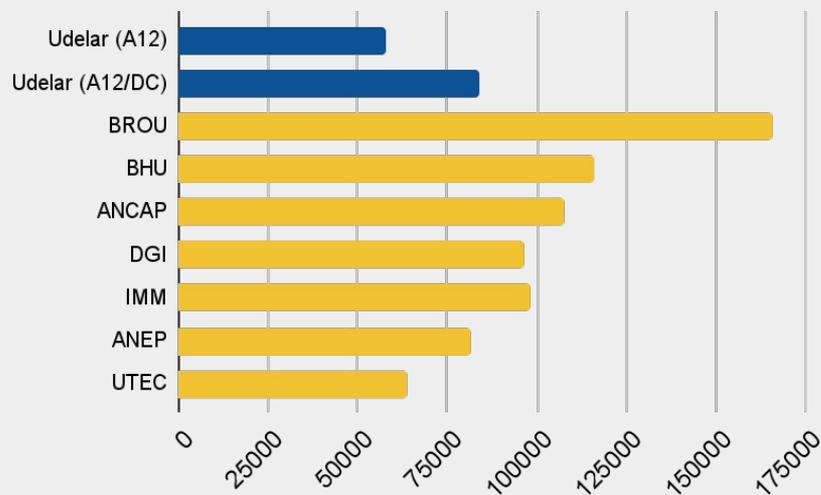
Salarios de ingreso en Udelar y otros organismos públicos

Comparación para 2022, personal TAS, esc. C



Salario base de profesionales en el escalafón de ingreso

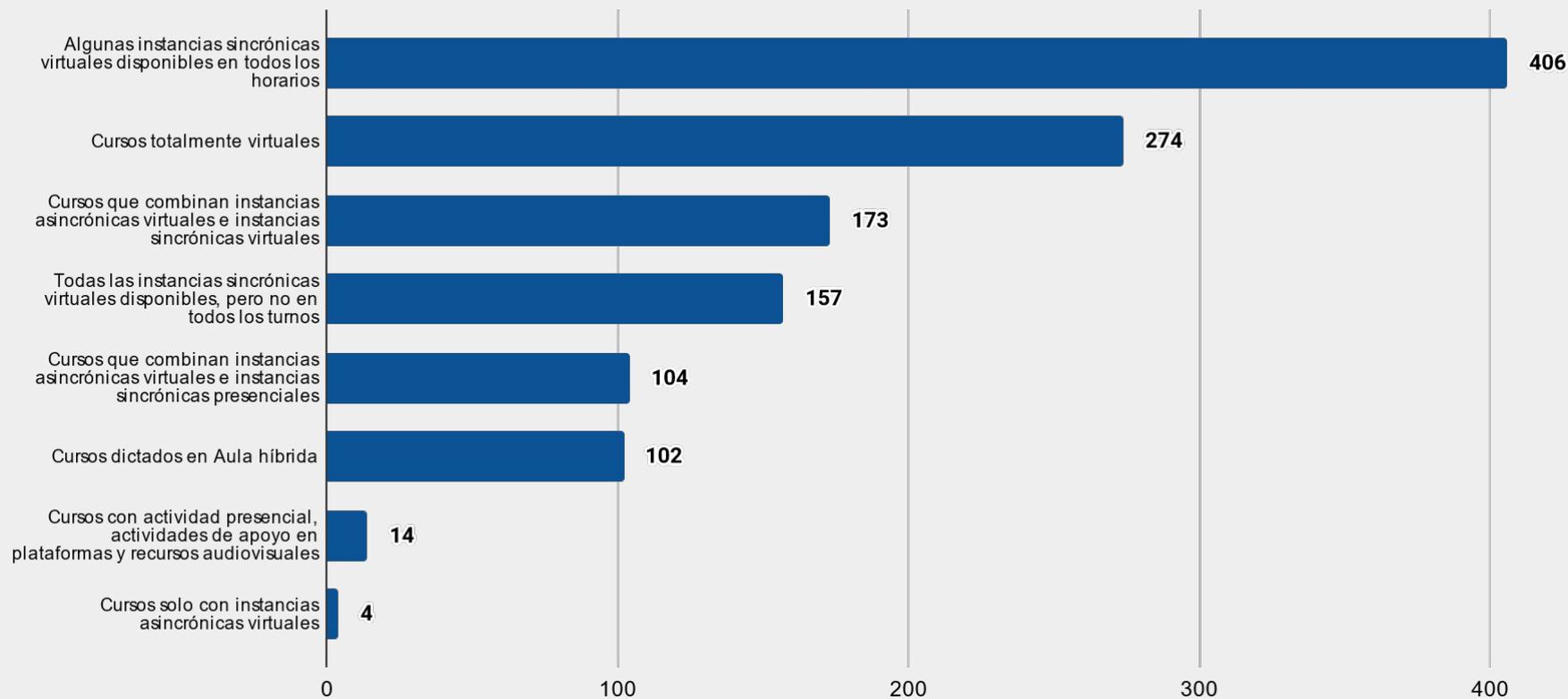
Comparación para 2022, personal TAS, esc. profesional



**Pese a las dificultades, la
universidad muestra su
compromiso con el país:**

Rápida adaptación al contexto de enseñanza sin presencialidad

¿Cómo fueron los cursos virtuales de la Universidad de la República en 2022?

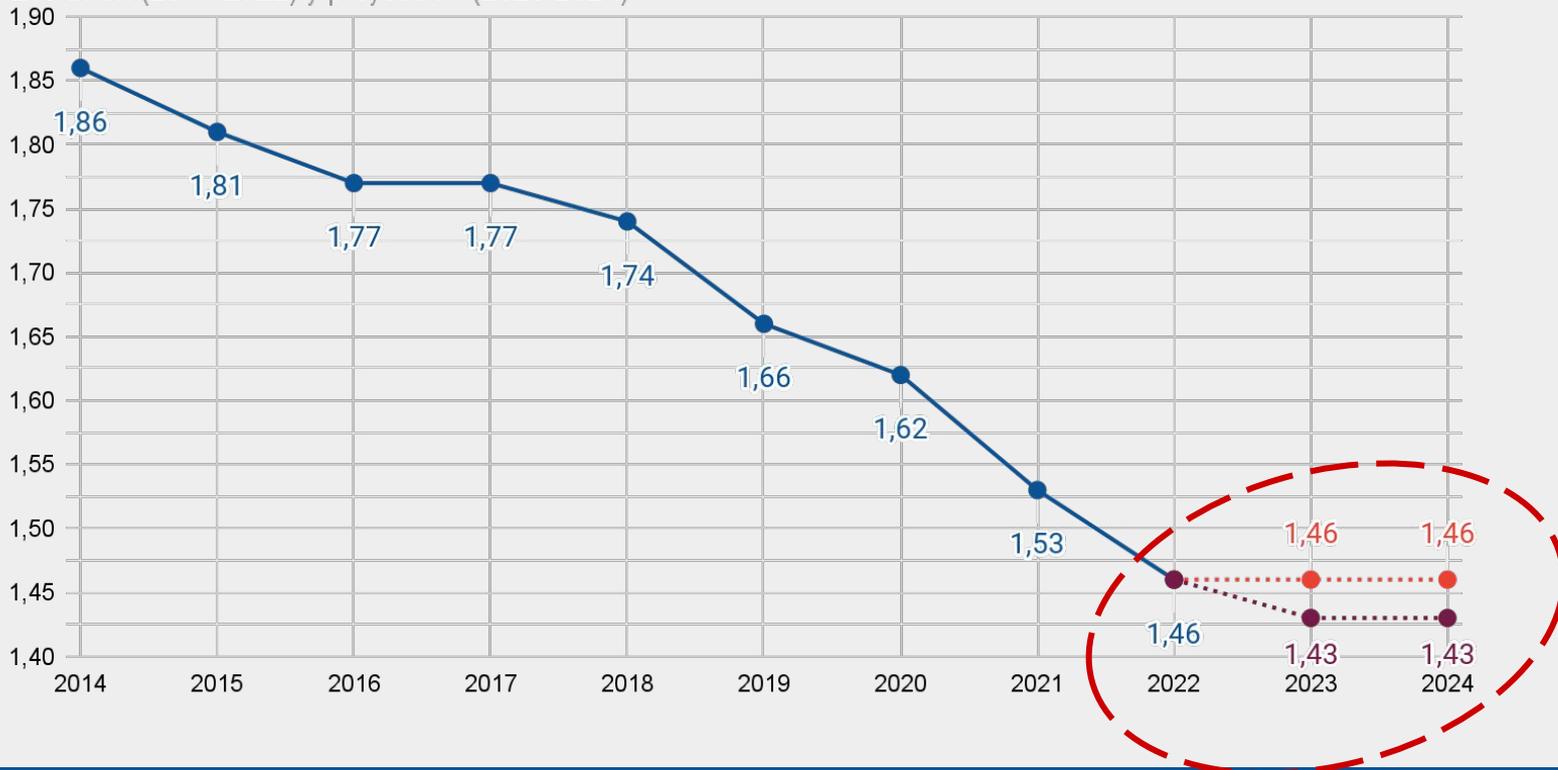


Atención a la caída de horas docentes disponibles en los servicios

Horas docente por estudiante

● Evolución ● Proyección ● Proyección sin RC 2021

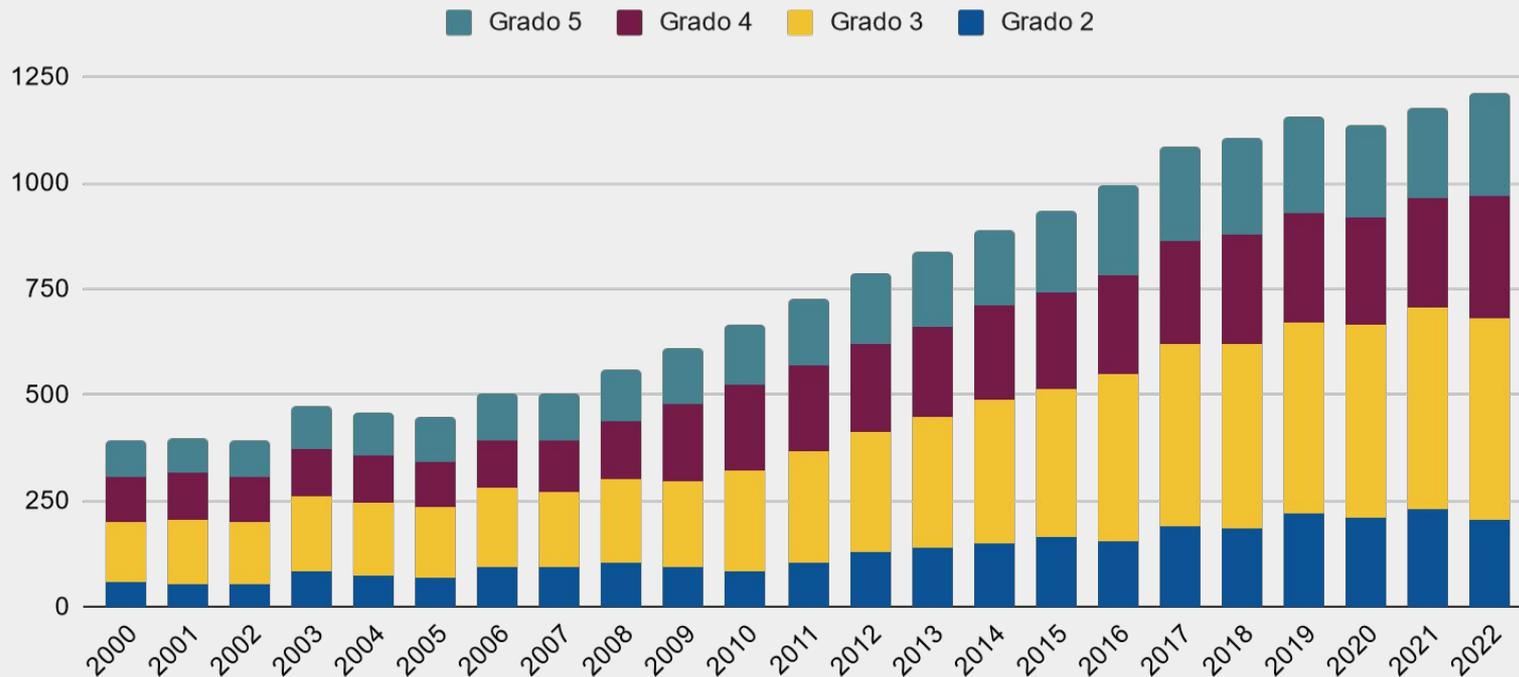
Evolución (2014-2022) y proyección (2023-2024)



Priorización del ingreso al Régimen de Dedicación Total

Docentes en Régimen de Dedicación Total

por año y grado docente



Durante 2022 se concretaron numerosas obras de infraestructura, comenzaron otras y avanza la proyección de las próximas:



BIO

Bioterio Central de la Universidad



Campus de la Salud en Parque Batlle

Plataforma Universitaria del Parque Rodó



Centro Universitario del Cordón



Facultad de Artes: última etapa

An aerial photograph of a densely populated urban area, likely Montevideo, Uruguay. The image shows a mix of multi-story apartment buildings, some with balconies, and a large, dark-roofed industrial or warehouse building in the center. There are green trees scattered throughout the urban landscape. A construction crane is visible in the middle ground. The sky is overcast.

Proyecto de la nueva sede de la Facultad de Humanidades

En el Centro Universitario del Cordón

Centro Universitario Regional Este, sede Maldonado



Construcción de la nueva Aula Gimnasio

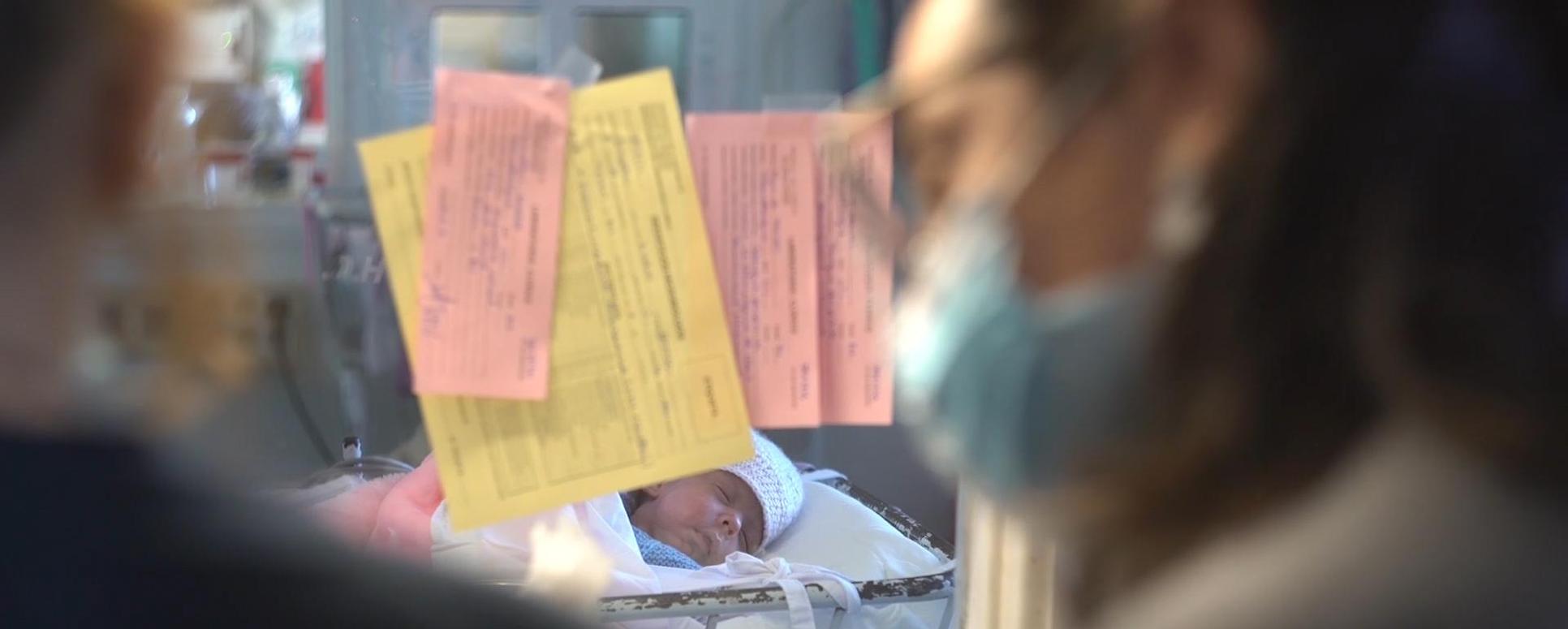
Centro Universitario Regional Noreste, sede Rivera



Campus Luisi Janicki: Pioneras Universitarias

- Remodelación y preservación del antiguo edificio de Facultad de Veterinaria
- Fomento de la sinergia institucional
- Ahorro, optimización y uso eficiente de los recursos públicos





Implementación de programas novedosos en el Hospital de Clínicas



Programa de rápida resolución del cáncer de mama



Unidad de Cirugía Ambulatoria



Programa integral de Accidente Cerebro Vascular (ACV) y Neurorehabilitación

Con RC 2021:

- Programa de Próstata y Cirugía Robótica
- Centro de Medicina Materno-Fetal

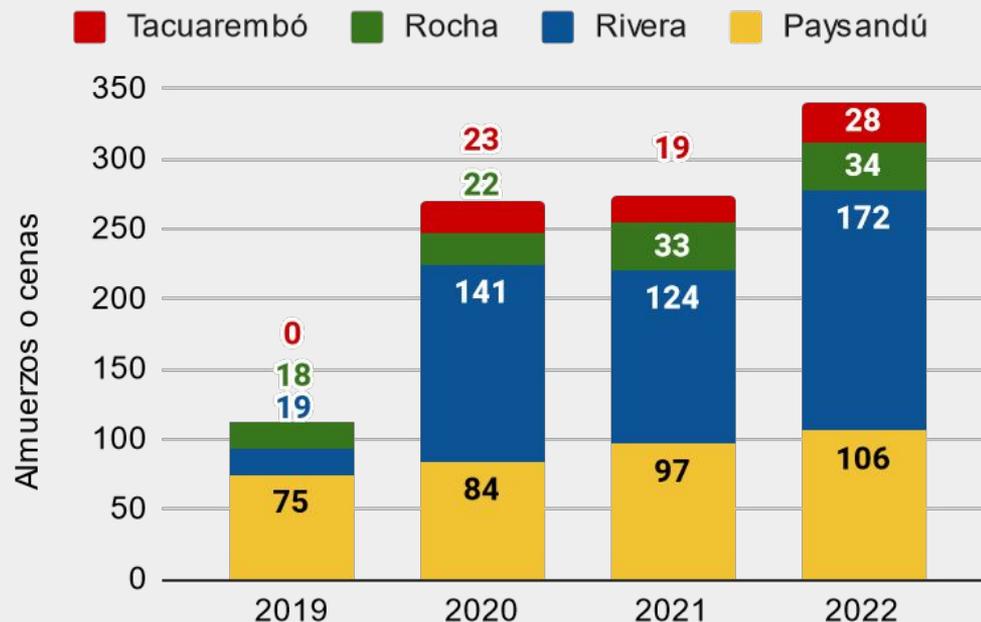


**Muchos de los esfuerzos
estuvieron dirigidos a la
expansión de la Universidad
en todo el territorio nacional**

Becas de alimentación para estudiantes de los CENUR

Composición de la demanda insatisfecha de becas de alimentación

Evolución según departamento, almuerzos y cenas



**PARA 2023
SE REASIGNAN**

43

**MILLONES
DE PESOS**

- Se satisface la totalidad de la demanda de becas de alimentación en el interior
- **Se trata de fondos contingentes** que no estarán disponibles en próximos ejercicios.

Fortalecimiento de la oferta académica en el interior del país

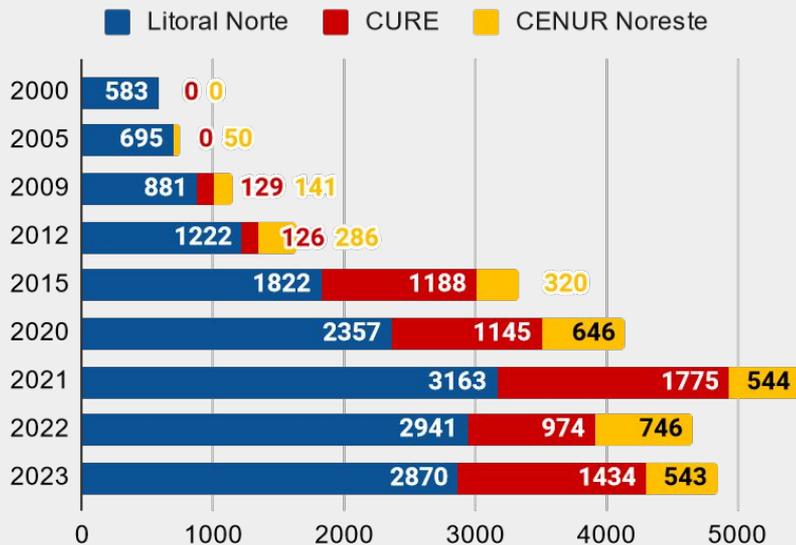
Nuevas carreras en 2023:

- Licenciatura en Economía Agrícola y Gestión de Agronegocios (CENUR Noreste, sede Tacuarembó)
- Tecnólogo en Producción Equina y Tecnólogo en Sistemas integrados de Producción Agropecuaria (CENUR Noreste, sede Cerro Largo)
- Analista y Licenciatura en Computación (CENUR Litoral Norte).
- Fortalecimiento de Medicina, Ingeniería Forestal, Ecología-Biología-Gestión Ambiental, Biología Molecular y afines aplicadas; y Curso de Educación Ambiental

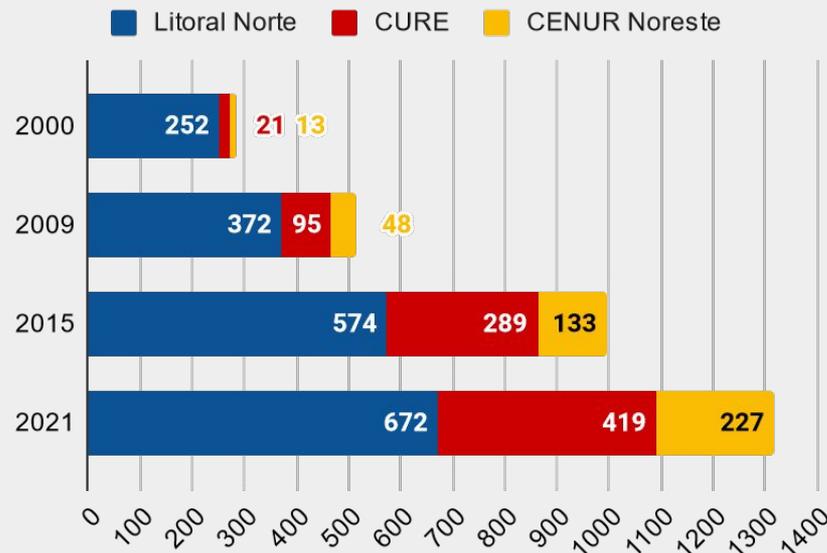
Compromiso con el desarrollo en el territorio nacional

La creación y consolidación de Centros Universitarios Regionales trae consigo el aumento de docentes y estudiantes universitarios fuera de la capital.

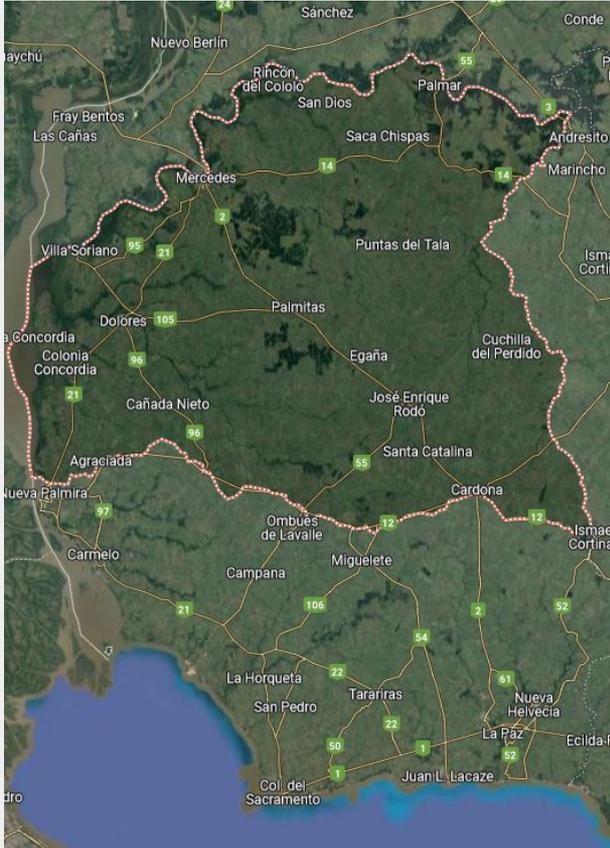
Tamaño de la Generación de Ingreso en Centros Universitarios Regionales



Residencia de docentes según departamento donde hay CENUR



Creación del Centro Universitario Suroeste



- Funcionará en los departamentos de Colonia y Soriano
- La oferta académica que se brinde estará conectada a las demandas de la región y el país.
- La Universidad reserva 40 millones de pesos anuales como financiamiento basal para su creación.

3 Áreas críticas para sostener el desarrollo universitario

10 problemas vigentes y propuestas para su solución

- 1) Revertir el deterioro de la relación entre horas docentes por estudiante
- 2) Mejorar el salario universitario
- 3) Desarrollar la Universidad en todo el país
 - i) Consolidar los Centros Universitarios Regionales
 - ii) Desarrollar el Centro Universitario Regional Suroeste
- 4) Atender al estudiantado más vulnerable con becas adecuadas
- 5) Expandir los espacios de cuidados en la Universidad de la República

10 problemas vigentes y propuestas para su solución

- 6) Garantizar el flujo de ingreso al Régimen de Dedicación Total hasta 2025
- 7) Actualizar la tecnología disponible para la enseñanza de grado
- 8) Construir infraestructura para una enseñanza superior de calidad
 - i) Nueva sede de la Facultad de Química
 - ii) Nueva sede de la Universidad de la República en Paysandú
- 9) Fortalecer transversalmente las capacidades de investigación, enseñanza y extensión
- 10) Fortalecer las estructuras universitarias centrales académicas y de gestión

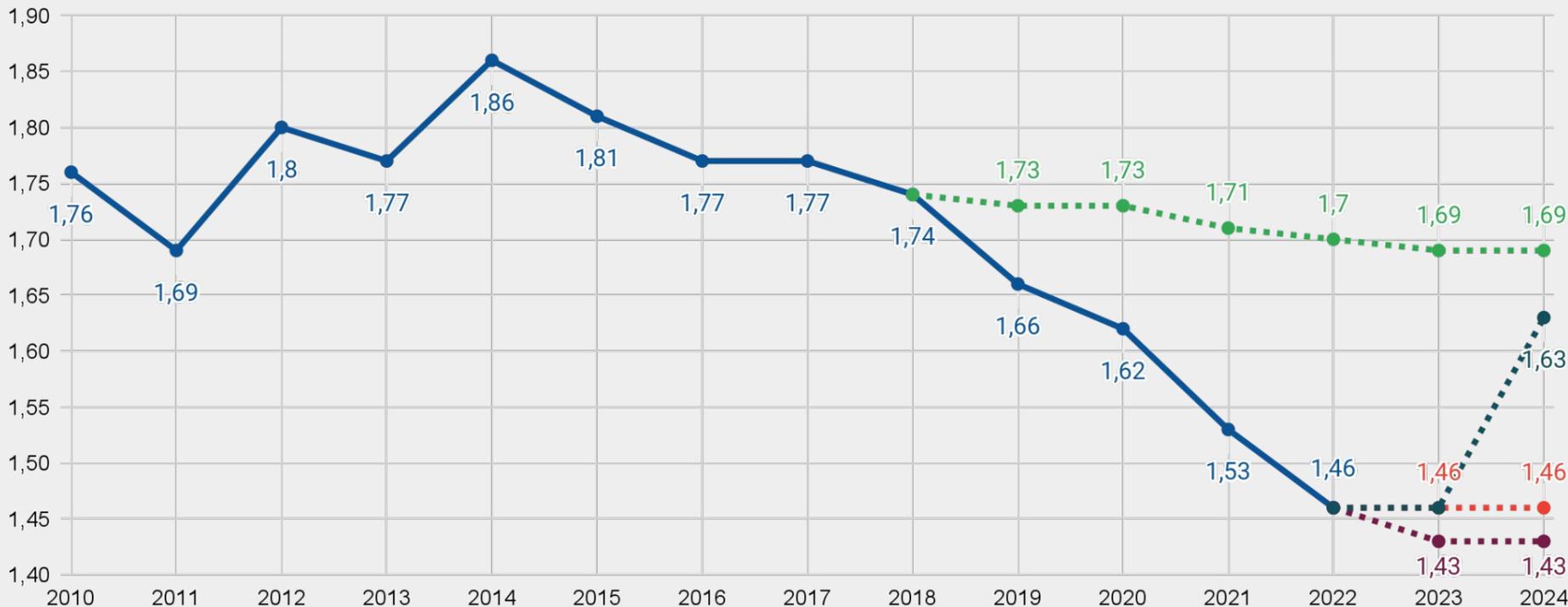
1) Revertir el deterioro de la relación horas docente por estudiante



¿De cuántas horas semanales dispone el cuerpo docente para atender a cada estudiante?

Evolución y proyección del indicador hs/docente por estudiante

- Horas docentes/estudiante
- Horas docentes/estudiante (proyección)
- Horas docentes/estudiante (proyección sin RC 2021)
- Horas docentes/estudiante (proyección 2019)
- Propuesta Udelar para RC 2022





El salario docente en relación a otras instituciones nacionales

UTEC (Sueldo base 40hs)		
Docente	Docente inicio	65.351
	Docente encargado	97.119
Profesores de alta dedicación	Adjunto	111.836
	Asociado	117.234
	Senior	134.202

Udelar (sueldo base 40hs)	
Grado 1	50.581,97
Grado 2	69.271,74
Grado 3	88.203,46
Grado 4	103.636,40
Grado 5	119.293,48

ANEP (Prof. titulado CFE, sueldo base 40h)	
Grado 1	90.028,17
Grado 2	93.584,23
Grado 3	97.125,35
Grado 4	101.910,54
Grado 5	107.321,58
Grado 6	113.255,91
Grado 7 c/25 años actividad	141.922,22

Variación del salario real universitario		
Año	Docentes	Personal TAS
2020 - 2021	-4,60%	-4,60%
2020 - 2022	-5,40%	-5,40%
2020 - 2023	-2,60%	-2,60%
2020 - 2024	-2,00%	-2,00%

3) Desarrollar la Universidad en todo el país



a) Consolidar los Centros Universitarios Regionales





b) Nuevo Centro Universitario Regional en Colonia y Soriano

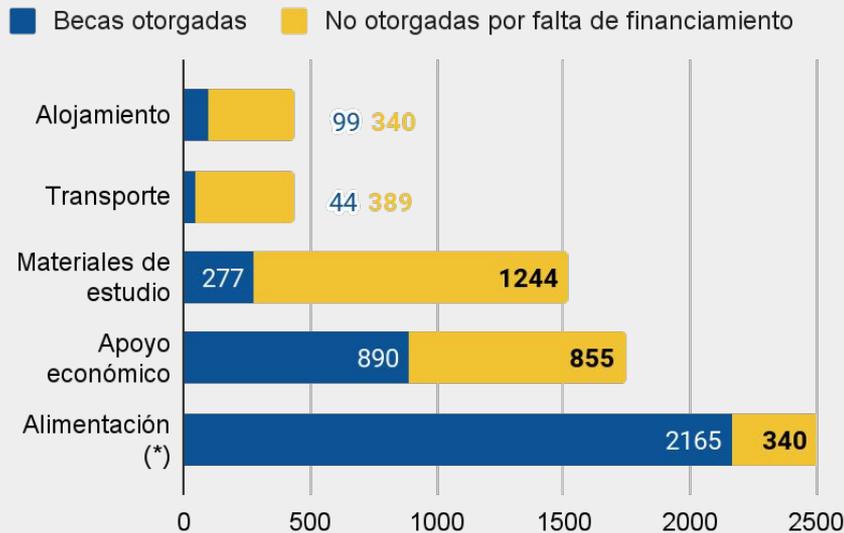
4) Atender al estudiantado más vulnerable con becas adecuadas

Demanda insatisfecha de becas de apoyo económico



Becas de bienestar universitario (2022)

Solicitudes que cumplen con los criterios socioeconómicos





5) Expandir los espacios de cuidados en la Universidad de la República

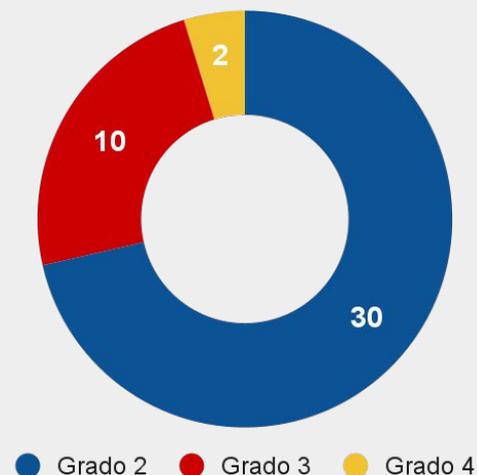
6) Garantizar el flujo de ingreso al Régimen de Dedicación Total hasta 2025

Ingreso al RDT y pendiente de financiación



Ingresos al RDT pendientes de financiación (2023)

Ya cuentan con aprobación académica

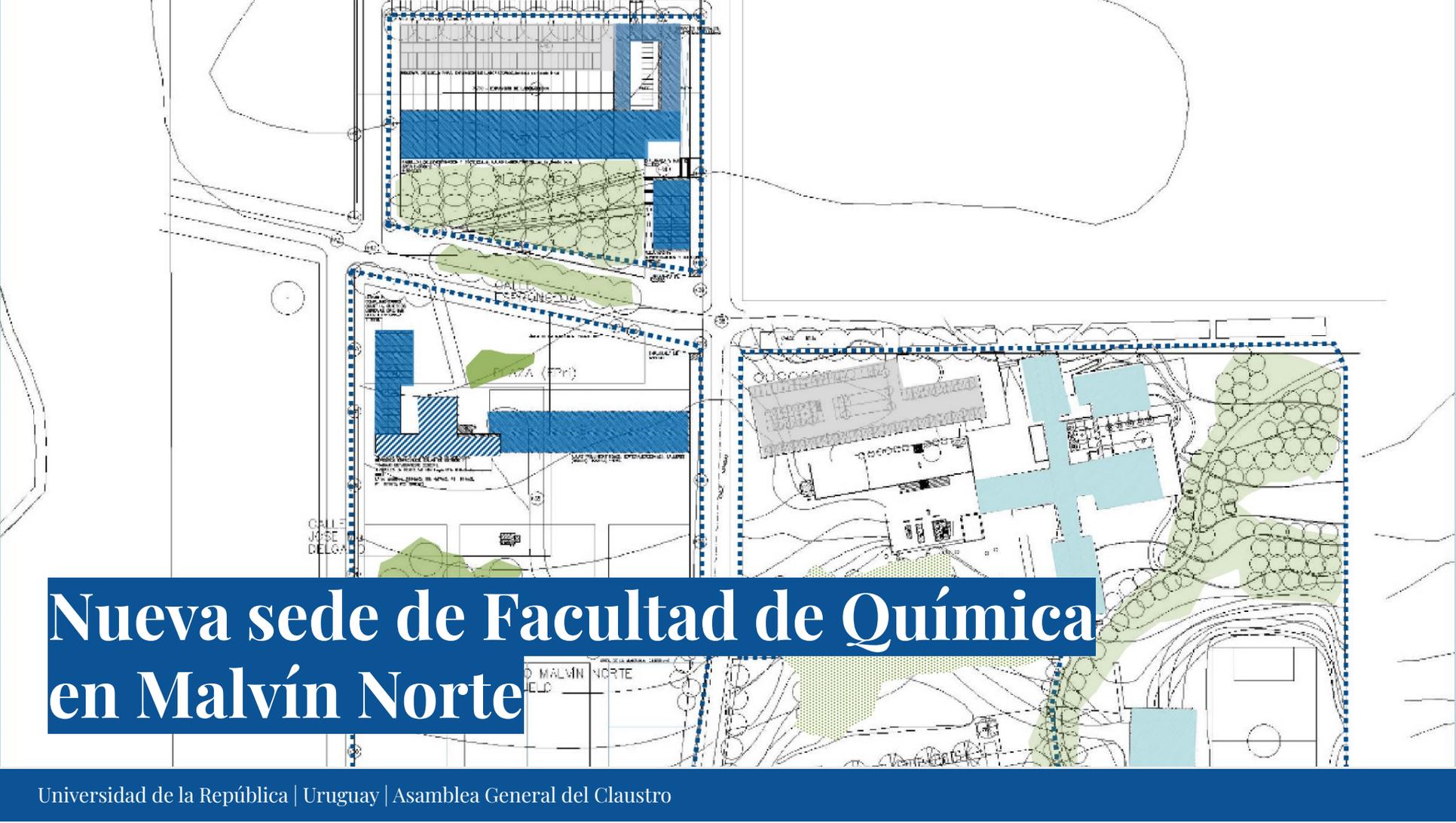




7) Actualizar la tecnología destinada a la enseñanza

8) Construir infraestructura para una enseñanza superior de calidad





Nueva sede de Facultad de Química en Malvín Norte

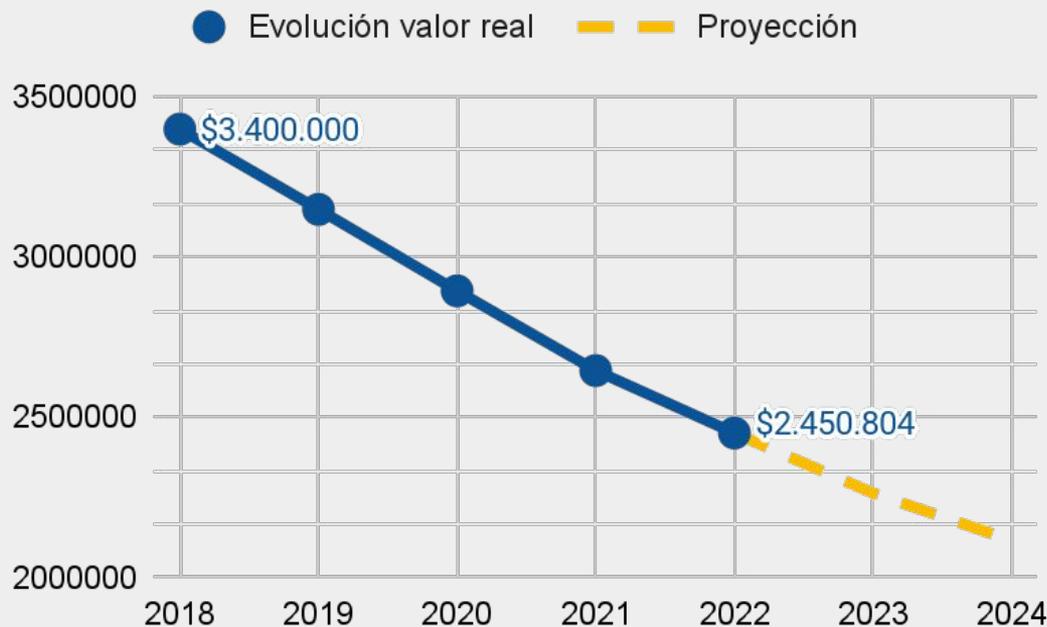
Nueva sede universitaria en Paysandú



9) Fortalecer transversalmente las capacidades de investigación, enseñanza y extensión

Evolución del valor real máximo a otorgar en llamado Grupos I+D

valores reales en pesos, base 2018=100



10) Fortalecer las estructuras universitarias centrales académicas y de gestión

- Los fondos incrementales recibidos en este período han sido destinados a facultades, CENUR y el Hospital de Clínicas,
- El crecimiento de las estructuras centrales, que funcionan al servicio de las antedichas fue desatendido
- Dicho de otra manera, están funcionando bajo una presión adicional
- Su buen funcionamiento es esencial para un óptimo desarrollo de las funciones universitarias

4

Propuestas de la Universidad para atender algunos de los grandes desafíos nacionales



Nuevo Hospital de Clínicas para 2030



Comenzar las obras para un nuevo Hospital de Clínicas en 2030

- Requiere de un amplio acuerdo del sistema político
- Implica un conjunto de reformas:
 - a. compactación del hospital en pisos bajos e intermedios del edificio;
 - b. aprovechamiento de las obras ya concretadas;
 - c. conectividad diferenciada
- Las obras de remodelación convivirían con el hospital en funcionamiento.
- Si se desea alcanzar la meta impuesta por el presidente, debe comenzarse a la brevedad.



Protección de los recursos hídricos del país

Programa AGUA PAÍS: aporte universitario al Plan de Cuenca del Santa Lucía

ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA Y ANIMAL

a) Atención a la Salud mental

Proyecto integral e interdisciplinario entre Hospital de Clínicas, Facultad de Psicología y Facultad de Ciencias Sociales

b) Atención a la salud bucal en el interior del país

Hace frente a las desigualdades territoriales y promueve la formación de profesionales

c) Plan nacional de residencias médicas

Fomenta la formación de especialistas en el interior del país

d) Proyecto piloto de telemedicina

A partir del proyecto ECHO, acerca la atención especializada a todo el país

e) Desarrollo del hospital universitario veterinario

Combina aspectos asistenciales y formativos, desarrolla nueva Facultad de Veterinaria

IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE AVANZADA

f) Desarrollo de las ciencias de animales de laboratorio

Promueve la investigación académica para el desarrollo de nuevos tratamientos y terapias para enfermedades crónicas, infecciosas y degenerativas, consolida inversiones ya realizadas.

g) Desarrollo de la investigación en Bionanofarma junto a la República Popular China

Área de enorme actualidad con aplicaciones en el campo de terapias de salud, puede posicionar potencialmente a nuestro país como proveedor de productos de alto valor agregado en importantes mercados internacionales.

5

Artículos no financieros

Artículos no financieros

Artículo 12.- El Rector, los Consejos de Facultad y los Decanos de la Universidad de la República podrán delegar, por resolución fundada, las atribuciones que les asignan las normas legales, cuando lo estimen conveniente para la regular y eficiente prestación de los servicios a su cargo.

El artículo 106 de la Ley n.º 16.134 de 24/IX/1990 (RC 1989) autorizó a los órganos jerarcas de los organismos a que refieren los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República a delegar, por resolución fundada, las atribuciones que les asignen las normas legales.

La Universidad de la República se encuentra comprendida entre los organismos mencionados en la citada disposición.

Tiene la particularidad de una fuerte desconcentración hacia los órganos jerarcas de las Facultades.

Con la finalidad de atender con eficiencia y oportunidad los asuntos que le competen, descongestionando la labor, en pro de favorecer la mayor eficacia de la actividad administrativa, en coherencia con el principio de buena administración, se propone la presente disposición que autoriza a otros órganos universitarios a delegar sus atribuciones legales, como lo hace hoy el Consejo Directivo Central. Su aprobación facilitaría también el proceso de construcción de nuevas estructuras que involucren o agrupen a varios servicios universitarios.

6

Proyecto articulado

Proyecto articulado I (Res n° 3 del CDC de fecha 28/04/2023)

Artículo 1.- Asígnase al Inciso 26 - Universidad de la República, Unidad Ejecutora 50, Programa 347 «Calidad Académica, Innovación e Integración de conocimiento a nivel nacional e internacional» una partida presupuestal incremental de \$ 1.338.166.667 a precios de 1.º de enero de 2023 con destino al Fortalecimiento del cuerpo docente y de los equipos técnicos, administrativos y de servicios, para el apoyo y la atención del crecimiento de la población estudiantil.

Esta solicitud se fundamenta en el documento «Universidad de la República RC 2022».

Artículo 2.- Asígnase al Inciso 26 - Universidad de la República, Unidad Ejecutora 50, Programa 347 «Calidad Académica, Innovación e Integración de conocimiento a nivel nacional e internacional» una partida presupuestal incremental de \$ 973.457.141 a precios de 1.º de enero de 2023 con destino a mejorar el salario universitario.

Esta solicitud se fundamenta en el documento «Universidad de la República RC 2022».

Artículo 3.- Asígnase al Inciso 26 - Universidad de la República, Unidad Ejecutora 50, Programa 351 «Expansión y desarrollo de la Universidad en el territorio nacional» las siguientes partidas presupuestales incrementales a precios de 1.º de enero de 2023:

1. Consolidación Centros Universitarios Regionales: \$ 249.254.760
2. Desarrollo del Centro Universitario Suroeste: \$130.789.788

Esta solicitud se fundamenta en el documento «Universidad de la República RC 2022».

Proyecto articulado II (Res n° 3 del CDC de fecha 28/04/2023)

Artículo 4.- Asígnase al Inciso 26 - Universidad de la República, Unidad Ejecutora 50, Programa 349 «Universidad inclusiva y efectivización de los derechos de las personas» una partida presupuestal incremental de \$ 219.492.990, a precios de 1.º de enero de 2023, con destino a becas de grado para contribuir a la atención de la población estudiantil más vulnerable.

Esta solicitud se fundamenta en el documento «Universidad de la República RC 2022».

Artículo 5.- Asígnase al Inciso 26 - Universidad de la República, Unidad Ejecutora 50, Programa 349 «Universidad inclusiva y efectivización de los derechos de las personas» una partida presupuestal incremental de \$ 19.140.000, a precios de 1.º de enero de 2023, **con destino a la expansión de los espacios de cuidados de la Universidad.**

Esta solicitud se fundamenta en el documento «Universidad de la República RC 2022».

Artículo 6.- Asígnase al Inciso 26 - Universidad de la República, Unidad Ejecutora 50, Programa 347 «Calidad Académica, Innovación e Integración de conocimiento a nivel nacional e internacional» una partida presupuestal incremental de \$ 116.007.146 a precios de 1.º de enero de 2023 para garantizar el flujo anual de ingreso al Régimen de Dedicación Total.

Esta solicitud se fundamenta en el documento «Universidad de la República RC 2022».

Artículo 7.- Asígnase al Inciso 26 - Universidad de la República, Unidad Ejecutora 50, Programa 347 «Calidad Académica, Innovación e Integración de conocimiento a nivel nacional e internacional» una partida presupuestal incremental de \$ 80.000.000 a precios de 1.º de enero de 2023 para la actualización de la tecnología en la enseñanza de grado.

Esta solicitud se fundamenta en el documento «Universidad de la República RC 2022».

Proyecto articulado III (Res n° 3 del CDC de fecha 28/04/2023)

Artículo 8.- Asígnase al Inciso 26 - Universidad de la República, Unidad Ejecutora 50, Programa 352 «Plan de obras y mantenimiento del patrimonio edilicio universitario» las siguientes partidas presupuestales incrementales a precios de 1.º de enero de 2023, con destino a *financiar infraestructura edilicia para una enseñanza superior de calidad*:

1. Nueva sede de Facultad de Química: \$ 330.000.000
2. Nueva sede en Paysandú: \$ 300.000.000

Esta solicitud se fundamenta en el documento «Universidad de la República RC 2022».

Artículo 9.- Asígnase al Inciso 26 - Universidad de la República, Unidad Ejecutora 50, Programa 347 «Calidad Académica, Innovación e Integración de conocimiento a nivel nacional e internacional» una partida presupuestal incremental de \$ 505.894.271 a precios de 1.º de enero de 2023 con destino a fortalecer transversalmente las capacidades de las funciones sustantivas de enseñanza, investigación y extensión.

Esta solicitud se fundamenta en el documento «Universidad de la República RC 2022».

Artículo 10.- Asígnase al Inciso 26 - Universidad de la República, Unidad Ejecutora 50, Programa 348 «Transformación y transparencia de la estructura institucional» una partida presupuestal incremental de \$ 58.408.510 a precios de 1.º de enero de 2023 con destino a fortalecer las estructuras universitarias centrales, académicas y de gestión.

Esta solicitud se fundamenta en el documento «Universidad de la República RC 2022».

Proyecto articulado IV (Res n° 3 del CDC de fecha 28/04/2023)

Artículo 11.- Asígnase al Inciso 26 - Universidad de la República, Unidad Ejecutora 50, Programa 347 «Calidad Académica, Innovación e Integración de conocimiento a nivel nacional e internacional» una asignación presupuestal de \$ 825.772.140 a precios de 1.º de enero de 2023 para el desarrollo de proyectos que contribuyan en forma transversal a los grandes desafíos nacionales.

Esta solicitud se fundamenta en el documento «Universidad de la República RC 2022».

Artículo 12.- El Rector, los Consejos de Facultad y los Decanos de la Universidad de la República podrán delegar, por resolución fundada, las atribuciones que les asignan las normas legales, cuando lo estimen conveniente para la regular y eficiente prestación de los servicios a su cargo.

Esta disposición entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente Ley.

El artículo 106 de la Ley n.º 16.134 de 24/IX/1990, que aprobó la Rendición de Cuentas y el Balance de la Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 1989, autorizó a los órganos jerarcas de los organismos a que refieren los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República a delegar, por resolución fundada, las atribuciones que les asignen las normas legales.

La Universidad de la República se encuentra comprendida entre los organismos mencionados en la citada disposición. Sin embargo, de acuerdo a la Ley Orgánica vigente, tiene la particularidad de una fuerte desconcentración hacia los órganos jerarcas de las Facultades. Por esta razón y con la finalidad de atender con eficiencia y oportunidad los asuntos que le competen, descongestionando la labor, en pro de favorecer la mayor eficacia de la actividad administrativa, en coherencia con el principio de buena administración, se propone la presente disposición que autoriza a otros órganos universitarios a delegar sus atribuciones legales, como lo hace hoy el Consejo Directivo Central. Su aprobación facilitaría también el proceso de construcción de nuevas estructuras que involucren o agrupen a varios servicios universitarios.

Proyecto articulado V (Res n° 3 del CDC de fecha 28/04/2023)

Artículo 13.- Ampliación de crédito de financiación 1.2 - Recursos de Afectación Especial. Los créditos correspondientes a fondos de libre disponibilidad se incrementarán en la medida en que la recaudación de la Universidad de la República exceda las asignaciones previstas en la Ley n.º 19.924.

La recaudación de los fondos de libre disponibilidad supera los créditos asignados por la Ley de Presupuesto. Eso lleva a que cada año la Udelar deba solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas ampliación del crédito. Este artículo reduciría las gestiones que año a año realiza la Udelar ante el MEF ya que se dispondría de un crédito presupuestal acorde a la recaudación anual, permitiendo una ejecución más eficiente en tiempo y forma.

Artículo 14.- Actualización por inflación de los créditos presupuestales de la Universidad de la República correspondientes a remuneraciones de los funcionarios del Inciso 26. A partir del 1.º de enero de cada año se aplicarán anualmente aumentos generales a los trabajadores de la Universidad de la República por concepto de ajuste por inflación equivalente a la variación efectiva del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos.

La importancia de mantener el valor real de los salarios. El cambio de criterio en la actualización de las partidas de retribuciones lleva a la pérdida de salario real.

Artículo 15.- Actualización de los créditos presupuestales de la Universidad de la República correspondientes a alimentación hospitalaria y estudiantil, medicamentos y material hospitalario. Los créditos presupuestales correspondientes a alimentación hospitalaria y estudiantil, medicamentos y material hospitalario se ajustarán aplicando los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes a la evolución de cada objeto de gasto.

Proyecto articulado VI (Res n° 3 del CDC de fecha 28/04/2023)

El sistema de actualización de las partidas presupuestales de la Universidad de la República está basado en ajustes por coeficientes diferenciados, según se trate de retribuciones, gastos o inversiones, fijados por el Poder Ejecutivo. Desde el 1.º de enero de 2001 no se han actualizado las partidas de gastos e inversiones por coeficientes de actualización. Ello ha repercutido en un deterioro sumamente significativo del poder adquisitivo de dichas partidas. En tal sentido, la Universidad de la República considera prioritario dar solución en esta instancia a la actualización futura de algunas de sus partidas de gastos, en particular, las relacionadas con la alimentación hospitalaria y estudiantil y a medicamentos y material hospitalario. Se entiende que la importancia de conservar el poder adquisitivo de estas partidas surge con claridad de su enorme repercusión social.

Artículo 16.- Actualización de los créditos presupuestales de la Universidad de la República correspondientes a becas estudiantiles de apoyo económico. Los créditos presupuestales correspondientes a becas estudiantiles de apoyo económico otorgadas por la Universidad de la República se ajustarán de acuerdo a la evolución del valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

La no indexación de las partidas de gastos por índices que mantengan el valor real conlleva a pérdidas de poder adquisitivo que se ven acentuadas en algunos gastos más que en otros por el impacto social que éstos tienen. Al no mantener el valor real de las becas en función de la evolución de la BPC, año a año disminuye la cantidad de becas que se pueden otorgar. En consecuencia, disminuye la satisfacción de la demanda.

Artículo 17.- Actualización de los créditos presupuestales de la Universidad de la República correspondiente a inversiones en obras. Los créditos presupuestales correspondientes a inversiones en obras se ajustarán aplicando el índice de costo de la construcción (ICC).

La no indexación de las partidas de inversiones por índices que mantengan el valor real conlleva a pérdidas de poder adquisitivo. Al no mantener el valor real de las inversiones en función de la evolución de la ICC, año a año se tiene una pérdida del orden del 8 % en las asignaciones presupuestales de inversiones.

Proyecto articulado VII (Res n° 3 del CDC de fecha 28/04/2023)

Artículo 18.- Aportes patronales a la seguridad social sobre las retribuciones financiadas con financiación 1.7 - Transferencias Internas Recibidas. Declárese que se encuentra incluida en la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 284 de la Ley n.º 18.172 la exoneración de pago de los aportes patronales a la seguridad social sobre las retribuciones financiadas con fondos provenientes de Transferencias Internas.

Refiere a disminuir el costo de aportes patronales que la Udelar destina de su presupuesto. En el caso del artículo que se propone, se solicita el mismo tratamiento que las remuneraciones que se financian con fondos de libre disponibilidad, que están exonerados del aporte patronal del 19,5 %.

Se creó la financiación 1.7 en sustitución de la financiación 1.2 para aquellos casos de transferencias recibidas entre organismos del presupuesto nacional, lo que implica un cambio de criterio que trae aparejado mayores costos en las retribuciones.

Artículo 19.- Aportes patronales a la seguridad social sobre las retribuciones financiadas con fondos de rentas generales. Inclúyase al Inciso 26- Universidad de la República en el régimen establecido en el inciso primero del artículo 87 de la Ley n.º 18.083.

La Ley n.º 18.083 - Art. 87 aprobó reducción de aportes patronales del 19,5 % al 7,5 % para los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio comercial e industrial. Se solicita igual tratamiento que los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio comercial e industrial. Esto significa pasar del 19,5 % al 7,5 %, dado que este tratamiento diferencial implica un sobrecosto del 12 %.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY